BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 12 de Agosto de 1927

Año XXXV. — Núm. 9997

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Aceptando la donación de un terreno situado en Ushuaia (Tierra del Fuego) hecha por Don L. .C. Fique.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.

5423 — Expte. 3111 —T— 927. — Visto el presente expediente en el que los herederos de Don Luis C. Fique, donan al Gobierno Nacional una fracción de tierra en el éjido del pueblo de Ushuaia donde se encuentran instaladas las oficinas de la Asistencia Pública, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

Atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Aceptar la donación que hacen al Gobierno Nacional los herederos de Don Luis C. Fique, de una fracción de tierra compuesta de veinte mts. de frente por cuarenta de fondo ubicado en el lote No. 2, manzana 4, del éjido de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego) donde se encuentran instaladas las oficinas de la Asistencia Pública, dependientes del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres por fallecimiento del diputado nacional Don M. Rapallini.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.

5424. — Habiendo fallecido el Señor Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires, Don Martín Rapallini,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos se tributen los honores militares correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Confirmando en el cargo de Intendente Municipal de la Capital al Doctor H. Casco.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

5425 — Expte. 16152 —S— 927. — Habiendo el Honorable Senado prestado el acuerdo solicitado para designar Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en sus funciones de Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires al Doctor Horacio Casco, que fuera designado para dicho cargo, en comisión, por Decreto de 3 de Mayo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Confirmando en la Presidencia de la Caja de Jubilaciones 11.110 a don P. Numa Soto

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

5426 — Expte. 16450 —S— 927. — Habiendo el Honorable Senado prestado el acuerdo solicitado para designar Presidente de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en sus funciones de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley Nº 11.110) al Doctor Pedro Numa Soto, que fuera designado en comisión por Decreto de 11 de Octubre de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombrando Ordenanza de 2a. a don J. L. Alfonso

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

5427 — Vista la propuesta formulada en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ordenanza de 2a. de la Intendencia de la Casa de Gobierno, con anterioridad al 1º del corriente, a don José Luis Alfonso, en reemplazo de Joaquín Sosa que se jubila.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación. — Autorizando a esa gobernación para efectuar los gastos de estadía de los visitantes paraguayos, con motivo del aniversario de la Independencia.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.

5428 — Expte. 16373 —M— 927. — Visto este expediente por el cual la Gobernación de Misiones solicita la suma de $ 2.000 m/n., para sufragar los gastos que demandará la visita de los delegados del Centro de Estudiantes Católicos de Asunción del Paraguay con motivo de la próxima festividad cívica, y

Considerando:

Que se trata de un gasto imprevisto del cual no se puede prescindir por razones de cortesía internacional;

Que la partida asignada a la Gobernación por el Presupuesto vigente se encuentra totalmente comprometida no siendo posible por consiguiente autorizar el gasto con imputación a ella

Por lo expuesto,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar a la Gobernación de Misiones para efectuar los gastos que demandará la estadía de los visitantes paraguayos, con motivo del aniversario de la Independencia Argentina, fecha en que colocarán una placa conmemorativa en el Monumento de la libertad, como acto de reconocimiento al pueblo de Posadas por su acción humanitaria en el desastre que azotó a Villa Encarnación el 20 de Septiembre del año ppdo.

Se gire telegráficamente por la Habilitación del Ministerio, previa intervención, a la orden de la Gobernación de Misiones, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.) para atender el gasto a que se refiere el párrafo anterior.

El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2, del Presupuesto vigente por Ley Nº 11.389.

Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

José P. Tamborini

Mercedes Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir mensualmente hasta la suma de pesos 2.400 m/n., en retribución del personal.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927.

5429 — Expte. 15491 —M— 927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Mercedes en la nota que antecede y atentas las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de Mercedes, para invertir mensualmente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400 m/n.), en la retribución del personal de la Secretaría Electoral que presta servicios en horas extraordinarias, a partir del 1º del corriente y durante el tiempo que sean indispensables dichos servicios.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Licitación para la de extracción de estiércol de las caballerizas de esa Policía.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Acuerdo de Ministros No. 30—

5430. — Expte. 6.668 —P— 1927.— Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 10 de Marzo último, para adjudicar el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de esa Departamento, durante el corriente año; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la resolución ministerial de fecha 21 de Septiembre de 1926, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el día 10 de Marzo próximo pasado, para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición, durante el corriente año y acéptase las siguientes propuestas:

De Tomás Ciampoli: — (primer grupo (Caballeriza de la Guardia de Seguridad de Caballería y Caballeriza Norte), mediante el pago mensual de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320.00 m/n.).

Del mismo: — Segundo grupo (Caballeriza Belgrano y secciones 29a. 39a. y 45a.), mediante el pago mensual de ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 87.00 m/n.).

De Virgilio Luchetti: — Tercer grupo (Caballerizas Flores, Sección Tráfico, Escuela de Policía y Secciones 41a. 36a. 42a. y 44a.), mediante el pago mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m/n.).

De Antonio Ciampoli: — Cuarto grupo (Caballerizas Boca, Colón y División Bomberos), mediante el pago mensual de noventa y un pesos moneda nacional ($ 91.00 m/n.).

Art. 2º. — El Departamento de Policía de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 11.389, procederá a depositar de inmediato las sumas que perciba por los conceptos expresados en el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García — R. M. Ortiz

---

Policía de la Capital — Licencia al Químico de esa Policía doctor A. Sánchez Díaz y se nombra interinamente al doctor F. A. Mazza.

Buenos Aires, Julio 1º de 1927.

5431 — Expte. 15888 —P—927. — Visto el presente expediente, en el que el doctor Abel Sánchez Díaz, Químico de la Policía de la Capital solicita licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, en viaje de estudio y en desempeño de una misión oficial que le ha sido confiada por el Gobierno Nacional. Atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase ocho (8) meses de licencia, sin goce de sueldo, al Químico de la Policía de la Capital, doctor Abel Sánchez Díaz, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, al doctor F. Aurelio Mazza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Rectificando los nombramientos extendidos a favor de don L. L. Cané en esa Policía

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.

5432 — Expte. 15889 —P— 927. — Visto lo solicitado en el presente expediente, atento lo manifestado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse los nombramientos de Agente Meritorio, Telegrafistas de 5a. 4a. y 3a. clase de la Policía de la Capital efectuados a nombre de Leónidas L. Cané, con fechas 5 de Abril y 7 de Diciembre de 1923, 11 de Febrero de 1921 y 30 de Abril de 1925, respectivamente, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Leónidas Cané.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado respectivo.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Rectificando los nombramientos extendidos a favor de don M. Alvarez Vila en esa Policía.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

5433. — Expte. 16030 —P— 927. — Visto lo solicitado en el presente expediente, atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse los nombramientos de Agente Meritorio y Escribiente de la Policía de la Capital, efectuados a favor de don Manuel Alvarez Vila con fecha 22 de Octubre de 1918 y de 1º. de Enero de 1919, que cambió título respectivamente, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Manuel Alvarez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Escribiente de esa Policía don J. F. Villalba.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

5434. — Expte. 11.578 — P— 927.— Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Escribiente de la Policía de la Capital, don Juan F. Villalba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro y Chubut Gobernaciones. — Traslado de los Comisarios M. Capdevila y A. Quinteros García.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

5435. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase a la Gobernación del Río Negro, al Comisario de Policía del Chubut, don Mario Capdevila y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Arturo Quinteros García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santiago del Estero. — Juez Federal.— Autorizando a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 150.00 m|n. en gastos de Secretaría.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

5436. — Expte. 15.689 — S — 927.— Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Santiago del Estero solicita autorización para invertir mensualmente la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en diversos gastos de la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juez Federal de Santiago del Estero, para invertir mensualmente hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m|n.), en el pago de servicios de teléfonos, luz eléctrica y otros gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito, debiendo liquidarse esa suma a partir del 1.° de Febrero próximo pasado.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación. — Traslado y nombramiento de Subcomisarios L. E. Justo y A. Ferrer.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927.

5437. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase a la Gobernación de Santa Cruz, al Subcomisario de Policía del Chaco don Luis E. Justo y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Alejandro Ferrer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía don S. Ritaco y se nombra a don R. Olivera

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

5438. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, don Salvador Ritaco, con antigüedad al 15 de Junio último y nómbrase con esta misma fecha en su reemplazo al sargento Roberto Olivera

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Nombramiento de personal para ese Departamento

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

5439. — Expte. 9903 —T— 1927. — Visto este expediente y atento la propuesta formulada por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subinspector del Departamento Nacional del Trabajo, al Auxiliar del mismo don José H. Ponce, en reemplazo de doña Cornelia I. de Zarragoitia; Auxiliar en sustitución de don José H. Ponce, al actual Escribiente del mismo Departamento, don Juan Barca y en lugar de éste a doña Cornelia I. de Zarragoitia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina en "González Catán" (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

5440. — Expte. 10.621 —U—927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en "González Catán" (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre de [illegible] a González Catán.

Art. 2.° — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con el siguiente agregado: "En las tarifas de abono regirá el 50 o|o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o|o para las demás reparticiones públicas del Estado".

Art. 3.° — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la citada Compañía depositar en la mencionada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconociendo al Sir Arnold Robertson como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

111. — Vistas las credenciales presentadas por Sir Malcolm Arnold Robertson, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad Británica ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido Sir Malcom Arnold Robertson, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad Británica ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al señor Escalier en el Carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

112. — Vistas las Credenciales presentadas por el señor doctor don José María Escalier, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia en Misión Especial ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor doctor don José María Escalier en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia en Misión Especial ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al señor Ggaliari, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay ante el Gobierno Argentino

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

113. — Vistas las Credenciales presentadas por el señor doctor don José P. Guggliari, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay en Misión Especial, ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor doctor don José P Guggliari, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay en Misión Especial, ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al señor Eguiguren, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

114. — Vistas las Credenciales presentadas por el señor doctor don Miguel A. Checa Eguiguren, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Misión Especial ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor doctor don Miguel A. Checa Eguiguren en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Misión Especial, ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al señor Manini Ríos, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

115. — Vistas las Credenciales presentadas por el señor doctor don Pedro Manini Ríos, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciaorio de la República Oriental del Uruguay, en Misión Especial ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor doctor don Pedro Manini Ríos, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, en Misión Especial ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia al Canciller Arzeno

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

116. — Vista la nota N.° 93 de 27 de Mayo próximo pasado, del Consulado General de Génova, trasmitiendo la solicitud de licencia formulada por el Canciller del mismo, don Alfredo Arzeno, y atento a las razones de salud invocadas,

El presidentede la Nacnón Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, al Canciller de Segunda clase del Consulado General en Génova, don Alfredo Arzeno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Clausurando Viceconsulado en Trinidad (Bolivia)

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

117. — Visto el telegrama N.° 33 de 4 del corriente de la Legación Argentina en Bolivia, comunicando el fallecimiento del Viceecónsul Argentino en Trinidad, don Clodomiro A. Rodal, y

Atento a las informaciones trasmitidas por la referida Legación en su nota N.° 192 de 23 de Agosto último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Clausúrase el Viceconsulado de la República en Trinidad (Bolivia).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando Ministro García Uriburu.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

118 — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, en su sesión de 30 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la extensión de la representación diplomática del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba, doctor Sergio García Uriburu, cerca del Gobierno de la República Dominicana, hecha por decreto Nº. 56 de 25 de Marzo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando a los Tenientes Coroneles Gras y Casares, Agregados Aeronáuticos en Italia y Gran Bretaña respectivamente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

119. — Vista la nota No. 380 fecha 27 de junio ppdo., del Ministerio de Guerra.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnanse Agregados Aeronáuticos en Italia y Gran Bretaña, respectivamente, a los Tenientes Coroneles don Martín Gras y don Samuel A. Casares, quienes desempeñarán esas funciones conjuntamente con las de Agregados Militares, que actualmente ejercen.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando Ministro García Uriburu.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

120. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, en su sesión de 30 de junio ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el nombramiento del Doctor Sergio García Uriburu, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba, hecho por decreto No. 228 de 16 de noviembre de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando Ministro Areco (hijo)

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

121. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, en su sesión de 30 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la designación del doctor Juan A. Areco (hijo) en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Ecuador, hecha por decreto No. 189 de 27 de Octubre de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando Ministro Olivera.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

122 — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, en su sesión de 30 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Paraguay, al señor Ricardo Olivera, nombrado en tal carácter por decreto Nº. 89 de 31 de mayo de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando Ministro Labougle.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

123 — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, en su sesión de 30 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en México al señor Eduardo Labougle nombrado en tal carácter por decreto Nº. 189 de 27 de octubre de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando Ministro Restelli.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

124 — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, en su sesión de 30 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el nombramiento del Doctor Ernesto Restelli, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Holanda, hecho por decreto Nº. 58 de 1º. de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando Canciller Sobbrero.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

125 — Atento a las necesidades del servicio en el Consulado de la República en Turín,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase al Consulado en Turín, en su mismo carácter y categoría al actual Canciller de primera clase en Trieste, don Justo L. Sobbrero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando Canciller de la Rúa.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

126 — Vistas las comunicaciones de la Embajada de la República en el Brasil, referentes a las necesidades del servicio en la cancillería de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a prestar servicios a la Embajada de la República en Río de Janeiro, en su mismo carácter y categoría, al actual Canciller de primera clase del Consulado General en Asunción, don Tulio de la Rúa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a Viena Cónsul General Santos Goñi.

127 — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a Viena en su mismo carácter y categoría, al actual Cónsul General de segunda clase en San Francisco de California, don Santos Goñi.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando licencia del Cónsul Nestor de la Puente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

128 — Vista la solicitud de prórroga de licencia formulada por el Cónsul de tercera clase auxiliar en Marsella, don Nestor de la Puente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese prórroga de licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo y a contar del 8 del corriente, al Cónsul de tercera clase auxiliar en el Consulado en Marsella, don Néstor de la Puente.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia Consul General Godoy.

Buenos Aires, julio 14 de 1927.

129 — Visto el pedido de licencia por razones de salud que formula el Cónsul General de la República en Viena don Juan Carlos Godoy; atento a los certificados médicos acompañados y teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, al Cónsul General de tercera clase en Viena, don Juan Carlos Godoy.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública de artículos para lavado de ropa, con destino al Reformatorio de Olivera, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

71. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 11 de septiembre de 1923, para la provisión de artículos para lavado de ropa, con destino al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 22 de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Cía. Productos Conen $ 1.725,00
Juan Nachod $ 164,50
Estrabou y Cía. $ 350,00
Total $ 2.239,50

Art. 2º. — Autorízase igualmente para llamar a segunda licitación pública la provisión de los artículos no adjudicados en el presente remate.

Art. 3º. — El presente gasto será imputado a la Partida 60 Inciso 11, Item 2, Anexo C, del presupuesto en vigencia por Ley 11.389.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Tamborini. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz.

Reorganizando el personal técnico y administrativo de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. —

72. — Visto el pedido formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo al plan de reorganización y proyecto de escalafón para el personal de la misma; y

Considerando:

Que los sueldos actuales del personal citado no se encuentran en relación con la importancia de las tareas encomendadas a su cargo;

Que es un principio de buena administración estimular el celo demostrado en el desempeño de sus cargos por los empleados públicos, asegurándoles su estabilidad y remunerándolos de acuerdo a la importancia de las tareas a su cargo;

Que a los efectos de la buena marcha administrativa y técnica de las funciones encomendadas a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en cumplimiento de la Ley N.º 4953, se hace indispensable la reorganización de su personal, tanto técnico como administrativo, en la forma que lo establece la parte dispositiva del presente decreto;

Que por estas razones y teniendo en cuenta las consideraciones invocadas por la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y visto lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desde el 1.º de Abril del corriente año, el presupuesto de sueldos, como asimismo, el personal dependiente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, queda reorganizado de acuerdo al siguiente escalafón:

Personal de Secretaría:
Secretario, $ 800 mensuales.
Pro-Secretario, $ 550 mensuales.
Oficial 1.º de Secretaría, $ 500 mensuales.
Auxiliar, $ 360 mensuales.
Archivero-Estadístico, $ 325 mensuales.
Ayudante, $ 260 mensuales.
Dactilógrafo, $ 210 mensuales.
Mayordomo, $ 240 mensuales.
Ordenanza, $ 210 mensuales.
Mensajero, $ 160 mensuales.

Personal de la Sección Construcciones:
Jefe, $ 1.200 mensuales.
2 Arquitectos Directores a $ 1.000 c/u., $ 2.000 mensuales.
Arquitecto Proyectista, $ 800 mensuales.
Arquitecto Auxiliar, $ 500 mensuales.
Inspector Electrotécnico, $ 700 mensuales.
Inspector Mecánico, $ 600 mensuales.
Ingeniero Auxiliar, $ 500 mensuales.
Inspector, $ 500 mensuales.
3 Sub-Inspectores, a $ 450 c/u., pesos 1.350 mensuales.
Dibujante, $ 450 mensuales.
3 Sobrestantes, a $ 400 c/u., pesos 1.200 mensuales.
2 Auxiliares, a $ 360 c/u., $ 720 mensuales.
Ayudante Principal, $ 280 mensuales.
Dactilógrafo, $ 210 mensuales.

Personal de Contaduría:
Contador, $ 800 mensuales.
Tenedor de Libros, $ 450 mensuales.
Auxiliar 1.º, $ 360 mensuales.
Ayudante Principal, $ 280 mensuales.
Ayudante, $ 260 mensuales.
Dactilógrafo, $ 210 mensuales.

Art. 2.º — Nómbrase al siguiente personal, con el sueldo establecido en el artículo 1.º del presente decreto:

En la Secretaría: — Secretario, al doctor Víctor F. Delfino; Pro-Secretario, al señor Santiago A. Comelli; Oficial 1.º de Secretaría, al señor David A. Trayner; Auxiliar, al señor A. Eduardo Ragucci; Archivero-Estadístico, al señor Pedro S. Bellani; Ayudante, al señor Abel Aróstegui; Dactilógrafo, al señor Juan B. Cassina; Mayordomo, al señor Amador Gil; Ordenanza, al señor Benito Couceiro; Mensajero, a don Ventura Angueira.

En la Sección Construcciones: Jefe, al señor Jacques Braguinsky; Arquitectos-Directores, a los señores Alberto Whitelaw y Ramón Pech; Arquitecto Proyectista, al señor Eugenio Balduino; Arquitecto Auxiliar, al señor Vicente Garmendia; Inspector Electrotécnico, al señor Ricardo I. de Aldecoa; Inspector Mecánico; al señor Carlos Otermann; Ingeniero Auxiliar, al señor Juan Simonetti; Inspector, al señor Fernando Meiz; Subinspectores, a los Sres. Simón Spaini, José Carella y Alberto Amenta; Dibujante, al Sr. Hugo Beinhacker; Sobrestantes, a los señores Manuel Belenguer, Walter Hossly y Arnolde Takies; Auxiliares, a los señores Marcelino Amén, y Manuel Mundrián; Ayudante Principal, al señor Mario Marri, y Dactilógrafo, al señor Alejandro Calcagni.

En la Contaduría: Contador, al señor Salvador Levalle; Tenedor de Libros, al señor Angel Belis, Auxiliar 1.º, al señor Roque Silliti; Ayudante Principal, al señor Luis Filgueira; Ayudante, al señor Mariano Thiem, y Dactilógrafo, al señor Esteban Samur Vigetti.

Art. 3.º — El importe del presente gasto que asciende a la suma de diez y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 16.985.00 m/n.) mensuales, se imputará como hasta el presente, a la Ley N.º 4953.

Art. 4.º — Los sueldos establecidos en el presente decreto llevan ya incluídos los beneficios establecidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 11.260, prorrogada por la 11.333 y en vigencia para el presente año por la 11.389.

Art. 5.º — Confírmase asimismo a los señores Hermann Thalmann y Huberto Schefer, en los cargos de Arquitectos-Directores de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, con la asignación mensual de que gozan hasta el presente, en virtud de ser técnicos contratados, debiéndose continuar imputándose sus sueldos a la Ley 4953.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública de materiales de talleres, con destino al Asilo de Oliva durante el corriente año.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

73. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 1.º de Julio de 1926, para la provisión de materiales de talleres, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 134, 135, 136 y 157 de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Martini Hermanos, $ 480.00 m/n.
Valls, Espinosa y Cía., $ 2.784.00 m/n.
J. L. Salles, $ 2.058.80 m/n.
Bonduel Hnos., Soc. An., $ 11.70. m/n.
Juan Nachod, $ 1.936.86. m/n.
Lottero y Ugalde, $ 375.00. m/n.
D. Vander Rusten, $ 122.60. m/n.
Mestre y Blatgé, S. A., $ 382.65. m/n.
Racelli y Cía., $ 69,04. m/n.
Total: $ 8.220.65. m/n.

Art. 2.º — Autorízase igualmente para llamar a segunda licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados en el presente remate.

Art. 3.º — El importe de $ 8.220.65 m/n., ocho mil doscientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C, Inciso 11, Item 3, Partida 85, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase este expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Dejando sin efecto dos licitaciones públicas, celebradas por el Asilo de Oliva, para la adquisición de combustibles, y autorizando su adquisición por remate privado.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

71. — Visto el presente expediente relativo a la primera y segunda licitaciones públicas, realizadas el 1.º de Julio y 15 de Octubre de 1926, para la provisión de combustibles, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año; y

Considerando:

Que en los presentes remates públicos, no ha podido adjudicarse la provisión del combustible licitado, en razón de que no existió la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza, en el primero, y al segundo, no concurrieron proponentes;

Que en tal situación, procede autorizar el procedimiento previsto en el artículo 33, Inciso 4.º de la Ley de Contabilidad, como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, por las razones expresadas, las dos licitaciones públicas de que se trata, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para adquirir mediante licitaciones privadas el combustible licitado y a medida que las necesidades del Establecimiento lo requiera.

Art. 2.º — Autorízase igualmente para invertir en el concepto indicado precedentemente, hasta la suma de $ 42.135.00 m/n., cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, debiendo ser imputado este importe al Anexo C, Inciso 11, Item

3, Partida 80, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública, de artículos generales con destino al Hospital de La Rioja, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

75. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 1.º de Julio de 1925, para la provisión de artículos de almacén aves, huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, artículos de bazar, de ropería, de electricidad, lavado de ropa, drogas y útiles de farmacia, con destino al Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 170 a 183 inclusive de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Agustín Rovati, $ 210.00 m/n.
José Parisi, $ 10.950.09 m/n.
Carlos Mercado Luna, $ 22.331.40. m/n.
Rosario Gavio, $ 5.400.09 m/n.
Juan Deleonardi, $ 7.650.00 m/n.
D. Vander Rusten $ 127.20 m/n.
Carabelli Hermanos, $ 588.97 m/n.
José Mendelevich, $ 315.45 m/n.
A. Grimaldi y Cía., $ 1.059,74 m/n.
Trovati y Cía., 5.670.62 m/n.
Juan M. van Rossum, $ 5.484.07
Lutz, Ferrando y Cía., $ 51.99. m/n.
Total: $ 59.842.35 m/n.

Art. 2.º — Autorízase igualmente para llamar a segunda licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados en el presente remate.

Art. 3.º — El presente gasto será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 9, Partida 24, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de medicamentos e instrumentos de cirugía, laboratorio, farmacia, etc., con destino al Reformatorio de Olivera, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927.

76. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública, realizada el 11 de Setiembre de 1926, para la provisión de medicamentos e instrumentos de cirugía, laboratorio, farmacia y odontología, con destino al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 128 a 136, inclusive de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Grimaldi y Cía., $ 16.70. m/n.
L. B. Ratto y Cía., $ 135.45 m/n.
Bonduel Hermanos, $ 132.00 m/n.
Trovati y Cía., $ 1.799.26 m/n.
Carabelli Hermanos, $ 637.24 m/n.
Lutz, Ferrando y Cía., $ 32,10 m/n.
Total: $ 2.752.75 m/n.

Art. 2.º — Autorízase igualmente para llamar a segunda licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados en el presente remate.

Art. 3.º — El importe de $ 2.752,75 m/n., dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C, Inciso 11, Item 2, Partida 51, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el respectivo expte. a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de materiales de talleres, con destino al Reformatorio de Olivera, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

77. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública, realizada el 11 de Setiembre de 1926, para la adquisición de materiales para talleres, destinados al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 55 a 57, inclusive de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Juan Nachod, $ 10,26 m/n.
Sisti y Franzetti, $ 481,04 m/n.
D. Vander Rusten. $ 10.80 m/n.
Mestre y B'agé, $ 255.00 m/n.
Manuel A. Cabrera, $ 4,80 m/n.
Estrabou y Cía., $ 65.85 m/n.
Rodolfo Kauffman, $ 53.40 m/n.
Total: $ 881.15 m/n.

Art. 2.º — Autorízase igualmente para llamar a segunda licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados en el presente remate.

Art. 3.º — El importe de $ 881.15 m/n., ochocientos ochenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C, Inciso 11, Item 2, Partida 53, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el respectivo expte. a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de semillas y útiles de labranza, con destino al Asilo de Oliva, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.

78. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 1.º de Julio de 1926, para la provisión de semillas y útiles de labranza, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos y visto lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 74 a 77, inclusive de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Blas Piccardi, $ 5.309.20 m/n.
Viacava y Cía., $ 120.00 m/n.
J. L. Salles, $ 57.10 m/n.
D. Vander Rusten, $ 170.00 m/n.
Juan Nachod. $ 218.40 m/n.
Total: $ 5.874.70 m/n.

Art. 2.º — Autorízase igualmente a la Dirección del mencionado establecimiento, para llamar a segunda licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados en el presente remate.

Art. 3.º — El importe de $ 5.874.70 m/n., cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado en la siguiente forma: $ 445.50 a la Partida 88; $ 3.600 a la Partida 90; y $ 1.829,20, a la Partida 94; (Anexo C, Inciso 11, Item 3, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de farmacia, drogas e instrumentos de cirugía, con destino al Hospital de Bell-Ville, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.

79. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 5 de Agosto de 1926, para la provisión de artículos de farmacia, drogas e instrumentos de cirugía, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 158 a 160, inclusive de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

L. B. Ratto y Cía., $ 1.132.98 m/n.
Lutz, Ferrando y Cía., $ 2.690.95 m/n.
A. Grimaldi y Cía., $ 375.5 m/n.
Trovati y Cía., $ 3.075.51 m/n.
Enrico Dell-Acqua Ltda., $ 950.00. m/n.
Total: $ 8.225.03 m/n.

Art. 2.º — Autorízase igualmente a la Dirección del mencionado establecimiento para llamar a segunda licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados en el presente remate.

Art. 3.º — El importe de $ 8.225.03 m/n., ocho mil doscientos veinticinco pesos con tres centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C, Inciso 11, Item 5, Partida 53, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expte. a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de artículos de almacén, tabaco y otros, con destino al Asilo de Oliva, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.

80. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública, celebrada el 15 de Octubre de 1926, para la provisión de comestibles, artículos de almacén en general, tabaco y otros, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 90 de este expediente, y de conformidad con el siguiente detalle:

Ricardo Grosso, $ 195.046.87. m/n.
Giraude y Cía., $ 17.186.00. m/n.
David Z. Campos, $ 2.063.40. m/n.
Juan Cazaretto, $ 15.330.00. m/n.
Sociedad Anónima Molinos Fénix, $ 104.397.30. m/n.
Total: $ 334.023.57. m/n.

Art. 2.º — Autorízase igualmente a la Dirección del Asilo de Alienados, en Oliva, para adquirir mediante licitaciones privadas, los artículos no adjudicados en el presente remate, debiendo encuadrarse el importe de los mismos, al saldo disponible de las respectivas partidas.

Art. 3.º — El importe de $ 334.023,57 m/n., trescientos treinta y cuatro mil veintitrés pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado en la siguiente forma: $ 173.672.06 a la Partida 77, y pesos 160.351.51 a la Partida 94. (Anexo C, Inciso 11, Item 3, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Anulando 2.ª licitación pública de artículos de farmacia y autorizando a la Dirección del Asilo de Oliva, para proceder a su adquisición, mediante concursos privados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927.

81. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública, celebrada el 15 de Octubre de 1926, para la provisión de artículos de farmacia, drogas y materiales para la elaboración de jabón, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año;

Teniendo en cuenta que en el presente remate no ha existido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza, corresponde autorizar el procedimiento previsto en el artículo 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase la 2.ª licitación pública de que se trata por falta de competencia de precios, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para adquirir los artículos licitados y que se detallan a fs. 11 de este expediente, mediante concursos privados y a medida que las necesidades del Establecimiento lo requieran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — El importe de $ 1.508.57 m/n., a que ascienden los artículos cuya adquisición privada se autoriza, será imputado en la siguiente forma: $ 841.12 m/n., a la Partida 98; y pesos 667.45 m/n., a la Partida 91, (Refuerzo) del Anexo C, Inciso 11. Item 3, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expte. a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez $ 10.000. a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, con destino al Hogar «El Alba».

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

82. — Vista la solicitud presentada por el Señor Director General de las Escuela e Institutos Filantrópicos Argentinos, y atento a lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase, por una sola vez, al señor Director General de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, la suma de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m/n.), en concepto de contribución y ayuda para los gastos del Hogar «El Alba», dependiente de esa Institución.

Art. 2.º — El presente gasto será atendido con los fondos depositados en cuenta «Ley 4097».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando al señor Hermógenes Andino, Encargado de la vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

83. — Visto la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por la cual propone a este Departamento, el nombramiento del Sr. Hermógenes Andino, como Encargado de la vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito, destinada por Decreto del P. E., de fecha 23 de Diciembre de 1926, para Colonia Nacional de Dermatósicos, con la asignación mensual de $ 400 m/n.; y

Considerando:

Que es necesario el nombramiento de una persona que se encargue de la vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito, destinada a la construcción de la Colonia Nacional para Dermatósicos, de acuerdo al Decreto del P. E., de fecha 23 de Diciembre de 1926,

Que teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Honorable Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a que se hace referencia en el presente Decreto, y visto el informe producido por la Contaduría de este Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase al señor Hemógenes Andino, Encargado de vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito, destinada por Decreto del P. E., de fecha 23 de Diciembre de 1926, para la instalación de la Colonia Nacional, para Dermatósicos.

Art. 2.º — Asígnasele como remuneración mensual la suma de (pesos 400. m/n.), cuatrocientos pesos moneda nacional, que deberá imputarse a los fondos de la Ley 4953.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Disponiendo el pago de $ 15.000, con destino a los gastos de instalación consagración y traslado de los Obispos de Salta y Tucumán, Monseñores Julio Campero y Bernabé Piedrabuena, respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927.

84. — Considerando:

Que no ha sido despachado aún por el Honorable Congreso, el crédito suplementario solicitado con fecha 10 de Octubre de 1923, que tuvo entrada en la sesión del 16 del mismo mes y año, realizada por el Honorable Senado y por el cual se destinaba la suma de quince mil pesos moneda nacional, para cubrir los gastos originados por la consagración, instalación y traslado de S. S. Ilmas. los Obispos de Salta y Tucumán, Monseñores Julio Campero y Bernabé Piedrabuena:

Teniendo en cuenta que tratándose de gastos realizados, corresponde arbitrar los recursos necesarios para no demorar el reintegro de la mencionada cantidad:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, entregue al Jefe de la Sección de Contabilidad y Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la suma de quince mil pesos moneda nacional, ($ 15.000 m/n.), destinada a cubrir los gastos de consagración, instalación y traslado de S. S. Ilmas. los Obispos de Salta y Tucumán, Monseñores Julio Campero y Bernabé Piedrabuena.

Art. 2.º — Tómese la expresada suma de Rentas Generales, con imputación provisoria al presente Acuerdo, hasta tanto el Honorable Congreso sancione el crédito solicitado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Sección de Contabilidad y Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

Acordando por una sola vez $ 2.500 al Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

85. — Visto la solicitud presentada por la Superiora del Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, y atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase, por una sola vez, al Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, la suma de ($ 2.500 m/n.), dos mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de contribución y ayuda para los gastos del mismo.

Art. 2.º — El presente gasto será atendido con los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta «Ley N.º 4097».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Anulando licitación privada y autorizando contratar directamente la ejecución obras adaptación desvanes de Asilo de Oliva para alojamiento enfermos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

86. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada efectuada el 28 de octubre de 1926, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 4 de setiembre del mismo año para la ejecución de los trabajos de adaptación de los desvanes de las villas A. C. D. H. y «Vigilancia Continua» (Sección Hombres) del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para alojamiento de enfermos, y

Considerando:

Que invitadas varias casas para concurrir a dicho acto, sólo se obtuvo la propuesta de los señores Velasco y Justo, los que se comprometen a ejecutar las obras de referencia con un aumento del 14.95 % sobre los precios del presupuesto oficial;

Que en estas condiciones la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, estima conveniente la aceptación de la propuesta aludida, en mérito a que, y por las razones que expresa, en una nueva licitación no se obtendría una oferta más ventajosa;

Que no obstante lo aconsejado por la referida Comisión Asesora no es posible aprobar el remate realizado, por cuanto no ha existido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza pero en atención a las razones expuestas y a que no han dado resultado las tres licitaciones efectuadas, dos públicas y una privada, procede autorizar la contratación directa de las obras en base a los precios cotizados en el presente remate privado, y aprobar el mayor gasto que resulte;

Que en cuanto a la autorización solicitada para utilizar los materiales que se encuentran en los depósitos del Asilo de Oliva, puede acordarse siempre que en este caso sólo se abone al contratista la mano de obra, de conformidad con los jornales establecidos en el presupuesto oficial;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase la licitación privada de que se trata, por falta de competencia de precios, y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para contratar directamente la ejecución de las obras mencionadas, en base a los precios cotizados en el presente remate.

Art. 2º. — Autorízase para invertir en tal concepto hasta la suma de $ 114.139,51 m/n., y $ 17.120,92 m/n., que representa el 15 % del importe a contratar con destino a los imprevistos y excesos de metraje que pudieran originarse durante la ejecución de las obras.

Art. 3º. — Autorízase igualmente para utilizar los materiales existentes en el establecimiento, abonándose en este caso, la mano de obra solamente, de acuerdo con los jornales establecidos en el presupuesto oficial.

Art. 4º. — Impútese el gasto total de $ 131.260,43 m/n. a los fondos de la Ley No. 4953.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortíz. — José P. Tamborini.

Aprob. lic. púb. de comestibles, con destino al Reformatorio de Olivera, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927.

87. — Visto el presente expediente, relativo a la segunda licitación pública celebrada el 22 de diciembre de 1926, para la provisión de comestibles, destinados al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera, durante el corriente año.

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera, a contratar con los proveedores que se indican la provisión de los artículos licitados cuya nómina se registra a fojas 69 a 72 inclusive de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

F. E. Moresco, $ 822,60 m/n.
J. H. M. Cabrera $ 6.485,00 m/n.
Andrés Lissani y Hno., $ 2.715,04 m/n.
Mignaquy y Cía. $ 3.537,20 m/n.
Manuel Arzeno e Hijos $ 3.358,50 m/n.
Llauró Hnos. y Cía. $ 390,00 m/n.
Zolezzi e Hijos, $ 650 m/n.
David Z. Campos, $ 126.50 m/n.
Total $ 17.861,34 m/n.

Art. 2º. — Autorízase igualmente para llamar a licitación privada la adquisición de los artículos no adjudicados en este segundo remate público, debiendo la Dirección del citado establecimiento ajustarse a las disposiciones del artículo 31 de la Ley de Contabilidad y artículo 49 de la Ley 11.260.

Art. 3º — El importe de $ 17.861,34 m/n. a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 2, Partida 8, del Presupuesto en vigencia por Ley 11.389.

Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del respectivo contrato.

ALVEAR — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortíz. — José P. Tamborini.

Aprobando lic. púb. de ropería, colchonería y calzado, con destino al Asilo de Oliva, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

88. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 15 de octubre de 1926, para la provisión de artículos de ropería colchonería y calzado, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año;

Atento a los informes, producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar con los proveedores que se indican la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 61 de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Gonzáles Hnos. $ 10.425,00
Hirchberg y Cía. $ 10.650,00
Giraudo y Cía. $ 525,00
Alzier, Costagutta y Cía. $ 2.100,00 m/n.
La Hispano Argentina $ 1.425,00 m/n.
Juan D. Gaddi $ 2.220,00 m/n.
Total $ 27.5[illegible]7,00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase igualmente para llamar a licitación privada la adquisición de los artículos no adjudicados en este segundo remate público, debiendo la Dirección del Establecimiento ajustarse a las disposiciones de los artículos 31 y 49 de la Ley de Contabilidad y Ley 11.260 respectivamente.

Art. 3º — El importe de $ 27.5[illegible]7,00 m/n. a que ascienden las presentes adjudicaciones se á imputado en la siguiente forma: $ 2.283,92 m/n. a la Partida 78-9; y $ 25.273,08 m/n. a la Partida 91 (Refuerzo) del Anexo C, Inciso 11, Item 3 del presupuesto en vigencia por Ley No. 11.389.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortíz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de comestibles en general con destino al Hospital de Bell Ville durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

89. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 26 de Octubre de 1926, para la provisión de comestibles, carne, combustibles y artículos para el lavado de ropa, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores que se indican la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 31 de este expediente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

L. V. Caccavillani e hijos pesos 1.524.50
Maggi Hnos. $ 2.607.50
Total, $ 4.132,00

Art. 2º. — Autorízase igualmente para contratar mediante concursos privados y a medida que las necesidades del Establecimiento lo requiera la adquisición de los artículos no adjudicados en este segundo remate público, debiendo la Dirección del citado hospital ajustarse a las disposiciones de los artículos 31 y 49 de la Ley de Contabilidad y Ley No. 11.260 respectivamente, en el caso de que el monto de los artículos a rematarse privadamente exceda de pesos 5.000 m/n.

Art. 3º. — El importe de $ 4.132 m/n. — cuatro mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional — a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado en la siguiente forma: $ 2.862 a la Partida 50; $ 812 a la Partida 54; y $ 458, a la Partida 55 (Anexo C. Inciso 11, Item 5 del Presupuesto en vigencia por Ley 11.389).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR — Angel Gallardo.— Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz

---

Dejando sin efecto dos licitaciones públicas y autorizando al Reformatorio de Olivera para adquirir privadamente los artículos licitados

Buenos Aires, Abril 1o de 1927.

90. — Vistos los presentes expedientes relativos a las segundas licitaciones públicas celebradas el 22 de Diciembre de 1925, para la provisión de combustibles, artículos de escritorio y medicamentos e instrumentos de cirugía con destino al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, durante el corriente año;

Teniendo en cuenta que en los remates realizados no ha existido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza corresponde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, inciso 4o de la Ley de Contabilidad, autorizar la adquisición de los artículos licitados, mediante concursos privados, como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales;

Atento a los informes concordantes de la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Déjase sin efecto las segundas licitaciones públicas de que se trata, por falta de competencia de precios.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, para adquirir los artículos licitados, mediante concursos privados, y a medida que las necesidades del Establecimiento lo requiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 inciso 4o de la Ley de Contabilidad.

Art. 3o. — El importe a que asciendan los artículos cuya adquisición privada se autoriza, deberá encuadrarse dentro de los recursos disponibles, y la Dirección del citado Establecimiento observará las disposiciones del artículo 34 de la Ley de Contabilidad y artículo 49 de la Ley No. 11.260, debiendo remitir al Ministerio el expediente respectivo en el caso de que el monto de los artículos a adquirirse exceda de $ 5.000 m/n.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Disponiendo el pago de $ 21.653.43 a los señores Olmos y Allende Posse, que le fueron regulados en concepto de intereses (obras Asilo de Alienados, en Oliva).

Buenos Aires, Abril 2 de 1927.

91

Considerando:

Que los señores Olmos y Allende Posse, se presentan reclamando el pago de la suma de $ 21.653.43 moneda nacional, en concepto de intereses que le fueron reconocidos, en el juicio que han seguido los mismos contra la Nación, por el retardo con que le fueron abonados los certificados de las obras que ejecutaron en el Asilo Colonia Mixto de Alienados, en Oliva cuya sentencia dictada por el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones y Corte Suprema Nacional, le certifica los testimonios autenticados, que se acompañan,

Que teniendo en cuenta el informe producido por la Contaduría de Subsidios de este Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Considérese de legítimo abono el pago de la suma de ($ 21.653.43) veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda legal en concepto de intereses reclamados por los señores Olmos y Allende Posse, en el juicio que han seguido los mismos contra la Nación, por el retardo con que le han sido abonadas los certificados de las obras que ejecutaron en el Asilo Colonia Mixto de Alienados en Oliva según lo confirman los testimonios autenticados de la sentencia dictada por el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, confirmada por la Cámara de Apelaciones y Corte Suprema Nacional.

Art. 2o. — La Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a formular la correspondiente orden de pago, imputándose el importe enunciado a los Fondos de la Ley 4953.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Insistiendo en el Acuerdo de 23 de Diciembre de 1926, sobre refuerzo de $ 10.000 a la partida de gastos de la Administración de Subsidios de Beneficencia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

92 — Vista la presente observación de la Contaduría General de la Nación, formulada al Acuerdo por el cual se concede la suma de pesos 10.000 moneda nacional de curso legal (dies mil pesos moneda nacional de curso legal), para gastos de la Administración de Subsidios de Beneficencia, y considerando que ella es indispensable,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o — Insístese en el cumplimiento del Acuerdo de fecha 23 de Diciembre de 1926, al cual se refiere el considerando que antecede.

Art. 2o. — La suma a que se hace mención en el presente Acuerdo, está destinada al pago de gastos de la citada Administración de Subsidios, gastos efectuados en servicio de la misma

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR — Angel Gallardo.— **M. Domecq García. — Antonio** Sagarna. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz

---

Acordando por una sola vez la suma de $ 8.000 m/n. al Colegio de la Inmaculada, de Rosario de Santa Fe (Barrio Belgrano).

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

93. — Vista la solicitud presentada por la Superiora del Colegio de la Inmaculada, de Rosario de Santa Fe (Barrio Belgrano); y atento a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 6 de Abril de 1926 (artículo 1o Inciso -C-);

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Acuérdase por una sola vez, al Colegio de la Inmaculada, de Rosario de Santa Fe (Barrio Belgrano), la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 moneda nacional), en concepto de contribución y ayuda para los gastos originados por la reconstrucción del citado Colegio.

Art. 2o. — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio, para entregar a la Superiora del mencionado Colegio, Sor María Rosa Fernández, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los Billetes de la Lotería de Navidad de 1926.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Disponiendo el pago de $ 2.800.181.34 mn. con dest. al pago de facturas por provisiones a varios establecimientos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

94. — Visto la situación creada a los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a causa de los continuos déficit que se producen sobre sus presupuestos de gastos, cuyos importes no han sido modificados de acuerdo a reiterados pedidos que en ese sentido ha formulado al Honorable Congreso el Poder Ejecutivo, manteniéndose así una situación de disparidad entre los rubros acordados y las verdaderas necesidades que importan el aumento del número de asilados y enfermos,

Considerando:

Que esta situación se agrava con el hecho de que el Honorable Congreso no ha acordado las sumas solicitadas y despachadas por la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados, con las que debían regularizarse los pagos provenientes por proveedurías realizadas y cuyas facturas que se encontraban en el Honorable Congreso, fueron retiradas por mensaje del Poder Ejecutivo con el propósito de ordenar su pago;

Que esta medida es indispensable, ya que no es posible mantener por más tiempo esta situación que se hace cada día más perjudicial para los intereses del Fisco y de sus acreedores, en razón de que las cotizaciones de precios, resultan recargadas por la falta de interés en las licitaciones que se realizan;

Que corresponde arbitrar los fondos necesarios para atender el pago de los mencionados déficit que de acuerdo a la planilla adjunta y que forma parte integrante de este Acuerdo, alcanza a la suma de (pesos 4.181.255.06 m/l) cuatro millones ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos con seis centavos moneda legal, quedando asimismo pendiente otros expedientes que no fueron retirados del Honorable Congreso;

Que en la cuenta «Especial Subsidios orden del Ministerio de Hacienda de la Nación», existente en el Banco de la Nación Argentina se encuentra disponible la suma de $ 2.739.929.03 m/l., proveniente de sumas ingresadas en concepto de sobrantes de gastos, subsidios y excedentes de producidos, tal cual resulta de las planillas, A, B. y C. que también forman parte integrante de este Acuerdo y que se encuentran acreditadas en la Contaduría General de la Nación, a las siguientes cuentas:

Fondo Especial Subsidios, ejercicios vencidos, $ 1.187.261.84 m/l.

Art. 2o. del Acuerdo del 21 de Enero de 1914, $ 472.660.88 m/l.

Fondo Especial Subsidios. pesos $ 1.080.006.31 m/l.

Total, $ 2.739.929.03 m/l.

Que existe también en la Tesorería General de la Nación acreditada en los libros de la Contaduría General, en cuenta «Art. 2o. del Acuerdo de 21 de Enero de 1911», por los conceptos detallados en la planilla D la suma de ($ 60.552.31 m/l.) sesenta mil quinientos cincuenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda legal.

Que para cubrir el importe de los déficit enunciados, sería indispensable contar con una suma mayor en $ 1.380.773,72 m/l. la que deberá oportunamente arbitrarse.

Por estos fundamentos:

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Gobierno—

Decreta:

Artículo 1o — Autorízase el pago de la suma de ($ 2.800.481.34 m/l.) dos millones ochocientos mil cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda legal correspondiente a parte del total de los déficit relativos a los establecimientos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que se detallan en la planilla adjunta y que suman en su totalidad pesos 4.181.255.06 m/l.

Art. 2o. — La suma a la cual se refiere el artículo anterior y que se autoriza pagar, será satisfecha con los fondos existentes y acreditados actualmente en las cuentas «Fondo Especial Subsidios Ejercicios Vencidos», «Art. 2o. del Acuerdo del 21 de Enero de 1911» y «Fondo Especial Subsidios», y que forman el total de $ 2.800.481.34 m/l., de conformidad a los considerandos 4o y 5o del presente Acuerdo.

Art. 3o. — Oportunamente se solicitará del Honorable Congreso arbitre los recursos necesarios para cubrir el saldo que queda pendiente hasta formar la totalidad necesaria que es indispensable para solventar estos compromisos.

Art. 4o. — La cantidad de pesos 2.800.481.34 m/l., dos millones ochocientos mil cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda legal, que se manda pagar por el presente Acuerdo, se tomará de los siguientes recursos:

a) De los existentes en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta Fondo Especial Subsidios orden del Ministerio de Hacienda de la Nación, correspondiente a los conceptos que se indican en las planillas A, B. y C. que forman parte integrante del presente, y cuyas sumas ascienden a $ 2.739.929.03 moneda legal.

b) De los existentes en la Tesorería General de la Nación, según detalle en la planilla D, y cuya suma total asciende a $ 60.552.31 m/l.

Total $ 2.800.481,34 m/n.

Art. 5o. — La suma a que se refiere el artículo anterior, deberá imputarse, en la siguiente forma:

A la cuenta «Fondo Especial Subsidios—Ejercicios Vencidos», pesos 1.187.261.84 m/l.

A la cuenta «Art. 2o. del Acuerdo del 21 de Enero de 1911», $ 533.213,19 moneda legal.

A la cuenta Fondo Especial de Subsidios», $ 1.080.006,31 m/n.

Total, $ 2.800.481.34 m/l.

Art. 6o. — La suma acreditada al «Art. 2o. del Acuerdo del 21 de Enero de 1911» por un total de pesos 533.213.19 m/l. y que forma los detalles de las planillas B. y D., que corren agregadas al presente Acuerdo, quedan definitivamente caducadas.

Art. 7o. — El importe de pesos 2.800.481.34 m/l. que se dispone por el presente, será entregado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, - Administración de Subsidios-, a fin de que proceda al pago en la forma que estime corresponder.

Art. 8o. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR — Angel Gallardo.— Victor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz

---

Aprobando licitación pública de drogas y artículos de farmacia, con destino al Hospital de Bell-Ville, durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

95. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 26 de Octubre de 1926, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el corriente año:

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 96 a 98 inclusive de este expediente, y de conformidad con el siguiente detalle:

L. B. Ratto y Cía., $ 357,20
Carabelli Hnos., $ 1.541 90
Trovati y Cía., $ 1.496,16
Total, $ 3.395,26

Art. 2o. — Autorízase igualmente para adquirir mediante concursos privados los artículos no adjudicados en este segundo remate público, debiendo la Direc. del citado Establecimiento observar las prescripciones de los artículos 31 y 49 de la Ley de Contabilidad y Ley 11.260, respectivamente, en cuanto al monto de la licitación privada que se autoriza, como asimismo, encuadrar el gasto dentro de la suma que al efecto se asigna en el Presupuesto vigente.

Art. 3o. — El importe de pesos 3.395,26 m/n., tres mil trescientos noventa y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones será imputado al Anexo C. Inciso

11, Item 5, Partida 53 del Presupuesto en vigencia por Ley 11.389.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna

---

Aprobando licitación pública de artículos de bazar, ferretería, etc., con destino al Hospital de Bell-Ville etc. año.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

96. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 26 de Octubre de 1926, para la provisión de artículos de bazar, menaje, ferretería, pinturería, electricidad etc.; con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el corriente año;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 43 de este expediente, y de conformidad con el siguiente detalle:

J. V. Cacciavillani e hijos, pesos 114.85

Maggi Hnos., $ 2.882,35

Total $ 2.997,20

Art. 2o. — Autorízase igualmente para adquirir mediante concursos privados, los artículos no adjudicados en este segundo remate público, debiendo la Dirección del citado Establecimiento observar las prescripciones de los artículos 34 de la Ley de Contabilidad y 49 de la Ley No. 11.260, en cuanto al monto de la licitación privada que se autoriza, como asimismo, encuadrar el gasto dentro de la suma que al efecto se asigna en el Presupuesto vigente.

Art. 3o. — El importe de pesos 2.997,20 m/n. dos mil novecientos noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 5, Partida 55 del Presupuesto en vigencia por Ley 11.389.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional y pase el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna

---

Anulando 2.a lic. púb. de art. de bazar y autorizando al Reformatorio de Olivera, para adquirir los art. licitados mediante concursos privados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927.

97. — Visto el presente expediente relativo a la 2a. licitación pública celebrada el 22 de diciembre de 1926, para la provisión de artículos de bazar con destino al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, durante el corriente año;

Teniendo en cuenta que a la presente licitación pública no ha concurrido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza, corresponde anular el acto realizado y autorizar el procedimiento de precisto en el artículo 33 inciso 4.o de la Ley de contabilidad como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Anúlase la 2.a licitación pública de que se trata, por las razones expresadas, y autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, para adquirir los artículos licitados mediante licitaciones privadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 inciso 4.o de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.o — Autorízase igualmente para invertir en el concepto indicado precedentemente hasta la suma de $ 356,40 m/n., siempre que para ello se cuente con los recursos necesarios.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase este expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Anulando 2.a lic. pub. de art. de labranza y autorizando al Reformatorio de Olivera para adquirir los art. licitados, mediante concursos privados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927.

98. — Visto el presente expediente relativo a la 2.a licitación pública celebrada el 22 de diciembre de 1926, para la provisión de artículos de labranza con destino al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera, durante el corriente año;

Teniendo en cuenta que las propuestas presentadas en la presente licitación pública no corresponden a los artículos licitados adoleciendo por otra parte de deficiencias que obligan a rechazarlas procediendo por ello la anulación del segundo remate de que se trata;

Que en tal situación corresponde autorizar el procedimiento previsto por el artículo 33 inciso 4.o de la Ley de Contabilidad como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría del Ministerio

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Anúlase la segunda licitación pública realizada el 22 de diciembre de 1926, por las razones expresadas y autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, para adquirir los artículos licitados, mediante concursos privados, y a medida que las necesidades del establecimiento lo requieran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 Inciso 4.o de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.o — Autorízase igualmente para invertir en el concepto indicado precedentemente hasta la suma de $ 3.801,35 m/n., siempre que para ello se cuente con los recursos necesarios.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase este expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Acordando por una sola vez $ 15.000 m/n. a la Academia de Santa Teresita del Niño Jesús.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

99. — Vista la solicitud presentada por la Presidenta de la Academia de Santa Teresita del Niño Jesús; y atento a lo dispuesto en el acuerdo de Gobierno de fecha 6 de abril de 1926 (Art. 1.o Inciso c);

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase por una sola vez, a la Academia de Santa Teresita del Niño Jesús, ubicada en la calle Blandengues 2209, de esta Capital la suma de $ 15.000 m n., —quince mil pesos moneda nacional — en concepto de contribución y ayuda para los gastos que han de originar las obras de ampliación y refacción de los edificios de la Escuela Profesional gratuita «Academia de Santa Teresita del Niño Jesús».

Art. 2o. — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la Señora Presidenta de la mencionada Academia, doña Magdalena Cantilo de Bullrich, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad de 1926.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando proyecto de reparaciones de la cámara séptica del Asilo de Alienados, en Oliva.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

100. — Visto el presente expediente relativo al presupuesto formulado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para la reparación de los desperfectos causados por la explosión ocurrida en la cámara séptica del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva;

Teniendo en cuenta las razones expresadas por la referida Comisión Asesora, respecto al origen de la explosión citada; atento a las razones de urgencia que existen para ejecutar los trabajos de reparaciones, a fin de evitar entorpecimientos que serían perjudiciales para el funcionamiento de las instalaciones sanitarias del Asilo, y visto el informe producido por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto relativo a los trabajos de reparaciones que deben efectuarse en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva con motivo de la explosión producida en la cámara séptica principal de dicho establecimiento cuyo importe asciende a la suma de cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 5.969 m/n.), incluído el 10% para imprevistos.

Art. 2.o — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para llevar a cabo las obras por vía administrativa, dada la urgencia de su ejecución, debiendo utilizar la mano de obra del personal obrero y asilado del Establecimiento, como asimismo, los materiales que se encuentran en los depósitos del Asilo.

Art. 3.o — Autorízase igualmente para adquirir, mediante licitaciones privadas los demás materiales que requiera la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 4.o — El presente gasto será atendido con los fondos depositados en cuenta «Ley 4953».

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando Cónsul Auxiliar al señor Eduardo Lezica.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

130

Atento a lo establecido por la Ley No. 4.712 en su artículo 3o. y vistas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Cónsul Auxiliar de 3.a clase, en el Consulado de la República en Marsella, al Capitán de Fragata retirado don Eduardo M. Lezica.

Art. 2.o — Mientras no se incluya esta designación en el Presupuesto, el sueldo y los gastos de su categoría se imputarán al inciso 3.o item 3 partida 1 del Presupuesto de Relaciones Exteriores vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando Cónsul Auxiliar a Cipriano Pons.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

131.

Atento a las necesidades del servicio en el Consulado General de la República en Hamburgo,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Cónsul Auxiliar de tercera Clase en el Consulado General de la República en Hamburgo al ciudadano don Alfredo Cipriano Pons.

Art. 2.o — Mientras no se incluya esta designación en el Presupuesto General el sueldo y los gastos de su categoría, se imputarán al inciso 3.o, item 3.o, Partida 1, del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando Vicecónsul al señor E. Benvenuto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

132.

Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Vicecónsul de la República en Chiavari, al ciudadano Ernesto Benvenuto, en reemplazo de don Santiago J. Grondona, que falleció

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Renuncia y nombramientos empleados.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

133.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptanse las renuncias presentadas por los escribientes, doña Clara Roisen y don Ricardo E. Drago.

Art. 2o. — Promuévese a escribientes a los actuales dactilógrafos don Agustín J. Drago y don Luis María Vázquez y en su reemplazo nómbrase dactilógrafos a los actuales supernumerarios doña Cesarina B. de Abrinos y don Jorge Escalante Posso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Aceptando renuncia Vicecónsul O. Lloreda.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

134. — Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Cali don Carlos Olguin Lloreda,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Olguin Lloreda al cargo de Vicecónsul de la República en Cali agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Aceptando renuncia V. C. en Maracaibo, señor Eduardo Cosimi.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

135. — Visto el telegrama No. 2 del 12 del corriente del Consulado General Argentino en Caracas

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia del cargo de Vicecónsul de la República en Maracaibo, presentada por don Eduardo Cosimi, a quien se le agradece los servicios prestados.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Aceptando renuncia Vicecónsul en Newcastle, señor M. Molinas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

136. — Visto el telegrama de 28 de abril del Vicecónsul en Newcastle (Australia) y la nota No. 52 del 12 de mayo último del Consulado General de la República en Melbourne,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de Vicecónsul en Newcastle, presentada por don Manuel Molinas y clausúrase el Viceconsulado de la República en dicha localidad.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Ministerio de Guerra

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1324. — Visto este expediente (E. 996/926, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Señor Pedro Biasca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º, del Decreto de fecha 8 de Julio de 1927, (B. M. 7686), para la ejecución de las obras de reparaciones de techos y cielo-rasos, en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato celebrado con fecha 15 de Julio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Pedro Biasca, para la ejecución de las obras de reparaciones de techos cielos-rasos, en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, cuyo monto asciende a $ 11.395 89 m/n. (once mil novecientos treinta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2º.— La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1325. — Visto este expediente, (E. 1073/926, corresponde 5 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Señor Pedro Biasca, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 3º, del Decreto de fecha 8 de Julio de 1927, (B. M. 7686), para la ejecución de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos, para transformarlos en Enfermería de la Escuela Superior de Guerra, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato celebrado con fecha 15 de Julio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Pedro Biasca, para la ejecución de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos, para transformarlos en Enfermería de la Escuela Superior de Guerra, cuyo monto asciende a $ 5.598.34 m/n. (cinco mil quinientos noventa y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2º.— La Escribanía General del Gobierno de la Nación reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la supresión y ejecución de varias obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe:

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1327. — Visto este expediente (I. 580/23, corresponde 2120, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio» que ha subscripto con los Señores Androvich Hnos., adjudicatarios de las obras de «carpintería de madera», de las «dos cuadras dobles para tropa», que se construye en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», (contrato de fecha 28 de Enero de 1927, aprobado por Decreto de fecha 9 de Febrero pp.do., B. M. Nº 7558), referente a la supresión y ejecución de varias obras, atento lo informado por la expresada la Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 10 de Junio pp.do., entre el Sr. Director Gral. de Ings. y los Señores Androvich Hnos., referente a la supresión de las siguientes estructuras del total de obra contratada, con destino a las «dos cuadras dobles para tropa», que se construye en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería»:

a). Dos puertas tipo (h), con sus correspondientes herrajes, proyectadas para las aberturas Nº. 55 de la planta baja, (plano Nº. 388), y Nº. 53 de la planta alta, (plano Nº. 386).

b). Dos puertas tipo (f), con sus correspondientes herrajes, proyectadas para las aberturas Nros. 48 y 51 de la planta alta, (plano Nº. 386).

y a la provisión y colocación, en más de lo contratado, de 8 puertas tipo (g), completa, con sus herrajes, y sus correspondientes marcos de madera dura, iguales a los ya colocados.

Art. 2º.— La demasía a reconocer a los mencionados empresarios, con motivo de las reformas habidas, será de $ 326.40 m/n., por cuadra, o sea de $ 652.80 m/n., para las dos, suma esta que afectada del 3 % de rebaja estipulada en el contrato subscripto, forma la cantidad de $ 633.22 m/n. que acrecida en $ 63,32 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, hace un total de $ 696,51 m/n., que se imputará al Anexo I. inciso 1º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1ª Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificando el Capítulo III, Título I. Señales, del Reglamento General.

Artículo 82. — Las señales deberán ser perceptibles, sea por el oído o por la vista, y se harán con señales fijas o movibles.

Art. 83. — Las señales perceptibles por el oído se harán con la campana, campanillas, el pito, el silbato, la bocina y los petardos.

Art. 84. — La señal de partida de los trenes será dada por el jefe de tren, previa orden del jefe de estación u otro empleado autorizado, mediante un toque prolongado de pito y la exhibición de una banderita verde, de día, y luz verde de noche.

Al ponerse el tren en movimiento será obligación del foguista mirar hacia atrás hasta recibir del guarda la contraseña (repetición de la señal de partida con banderita o farol), la que contestará el conductor con un toque corto de silbato o de bocina.

Art. 85. — Cuando por una causa cualquiera hubiera que detener en una estación de vía sencilla a un tren después de haberle dado la señal de salida, el personal de la estación subirá y bajará repetidas veces el brazo de una de las señales contrarias a la marcha del tren, para llamar así la atención del conductor, haciendo al mismo tiempo la seña de parar con señales de mano.

Notadas estas señales por los guardas, las repetirán, aplicando al mismo tiempo los frenos.

Art. 86. — El conductor del tren se comunicará con el personal del mismo, de la vía o de las estaciones, por medio del silbato o la bocina.

Art. 87. — Con el silbato de la locomotora o la bocina se harán las siguientes señales:

1.º Hallándose la locomotora, coche motor o automóvil de vía parado, o durante las operaciones de maniobras: *Un toque corto* indicará que el vehículo o corte se pondrá en movimiento.

2.º Hallándose el tren, etc., en marcha: *Un silbato prolongado* indicará atención y se tocará al aproximarse a las estaciones desvíos o empalmes; curvas, desmontes y pasos a nivel; cuando se vean personas o animales en la vía o sus proximidades; cuando el estado atmosférico (neblina, fuertes lluvias, nevadas tormentas de tierra, etc), impidan ver una persona a una distancia de 200 metros, debiendo en este último caso ser repetido con frecuencia.

En general, el toque de atención será dado a una distancia tal del punto de peligro, que aquellos a quienes debe servir de advertencia puedan adoptar las medidas necesarias para evitar un accidente.

Dos toques cortos y seguidos: indicarán "apliquen frenos", y al oirlos el personal del tren deberá aplicar inmediatamente los frenos de mano y mantenerlos así hasta oir la señal "aflojen frenos" o hasta que se haya detenido el tren.

Un toque largo—después de la señal "apliquen frenos" — indicará "aflojen frenos".

La señal "aprieten frenos" repetida varias veces significa "peligro" y obliga al personal del tren a valerse de todos los medios a su alcance para detener la marcha lo más pronto posible.

Varios silbatos prolongados y seguidos —dados por un tren detenido en la vía— indicará que necesita auxilio.

Art. 88. — Los silbatos prescriptos en el artículo anterior como señales obligatorias al acercarse un tren a los pasos a nivel, pueden ser suprimidos siempre que los pasos estén provistos de campanillas eléctricas anunciadoras accionadas automáticamente por el mismo tren, o dotados de barreras enclavadas con las señales y de portezuelas trabables.

La Dirección General de Ferrocarriles determinará en qué casos se han de establecer estos sistemas de anuncios y protección y reglamentará su empleo.

Art. 89. — Es estrictamente prohibido usar el silbato o la bocina para la transmisión de otros signos que los reglamentarios o especiales previstos en los reglamentos internos, y sobre todo, para pedir entrada a las estaciones o la concurrencia de determinado personal por medio de toques prolongados o repetidos.

Art. 90. — En los trenes de pasajeros y mixtos, los pasajeros deberán poder comunicarse, en cualquier momento, con el jefe del tren, y éste con el conductor del mismo, para dar, en caso de peligro, el aviso o la señal de alarma.

Art. 91. — Para la intercomunicación entre los pasajeros y empleados del tren con el maquinista, las empresas podrán usar los sistemas que crean más convenientes, debiendo someterlos a la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles.

En los trenes desprovistos de dispositivos especiales que permitan la comunicación del público con el personal, no podrán intercalarse vehículos cerrados entre los ocupados por los pasajeros y el en que puede hallarse el jefe del tren.

Art. 92. — *Los petardos se usarán*:

1.º En todos los casos en que siendo necesario dar aviso de un peligro inminente a un tren, no se disponga de otro medio que ofrezca la certeza de no pasar desapercibido por el conductor del mismo.

2.º En especial:

a) Como adicionales de las señales de protección de las estaciones, desvíos y empalmes; cuando haya neblina, etc., que no permita ver la posición de los brazos o luces de las señales a 200 metros de distancia, salvo los casos en que se empleen aparatos especiales (repetidores) que permitan transmitir a los conductores de trenes la indicación de las respectivas señales a igual distancia.

b) Cuando un tren preceda a otro y marche con tan poca velocidad que pueda ser alcanzado por el otro que lo sigue.

c) Cuando un tren esté detenido en la vía, afuera de la protección de las señales de una estación, desvío, empalme, etc.

d) Cuando los capataces de las cuadrillas de V. y O. o sus agentes efectuasen cualquier clase de trabajos en las vías que las inutilizaran momentáneamente o temporariamente para el paso de los trenes.

El uso de los petardos o aparatos especiales, no dispensa el de las otras señales, sean fijas o movibles.

Art. 93. — Los petardos se colocarán en número de dos sobre los rieles, separados más o menos 10 metros uno del otro y situados como mínimo a una distancia de 800 metros del punto a proteger, o al pie de la señal de distancia, donde la hubiera.

Los petardos que no hayan sido aplastados deberán retirarse cuando cese la causa que motivó su colocación.

Los jefes de tren deberán dar cuenta al jefe de la primera estación, etc., cuando dejen petardos sobre los rieles.

Art. 94. — Las señales perceptibles por medio de la vista se harán con semáforos, banderas, faroles, discos y, en caso de necesidad, con los brazos simplemente o con cualquier otro objeto.

Art. 95. — 1.º En los semáforos con brazos podrá emplearse el sistema de dos o el de tres posiciones; en ambos sistemas las señales se harán con los brazos colocados al lado izquierdo del mástil del semáforo, en la dirección de la marcha de los trenes, o con las luces correspondientes.

2.º Los tipos de brazos a emplearse en los semáforos serán los indicados:

a) Señal de distancia.
b) Señales de entrada, salida o avanzada.
c) Señales de entrada o salida para de desvíos.
d) Señales de maniobras.
e) Señal que autorice a correr por vía contraria.
f) Señal de llamada.
g) Señal automática.
h) Brazos vistos de atrás.

3.º Con las señales de *dos disposiciones* se transmitirán los siguientes signos:

a) *Peligro*. — El brazo en posición horizontal o luz roja, obliga a parar.

En las señales de distancia la luz roja será sustituída por luz anaranjada, la cual obliga al maquinista a proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 107.

b) *Vía libre*. — El brazo inclinado hacia abajo de la horizontal en un ángulo de 45° o luz verde, autoriza a seguir la marcha.

4.º Con las señales de *tres posiciones* se transmitirán los siguientes signos:

a) *Peligro*. — El brazo en posición horizontal o luz roja, obliga a parar.

b) *Precaución*. — El brazo formando un ángulo de 45° hacia arriba de la horizontal o luz anaranjada, indica que el conductor del tren debe prepararse para poder parar en la próxima señal, que en este caso puede estar a peligro.

c) *Vía libre*. — El brazo formando un ángulo de 90° hacia arriba de la horizontal o luz verde, significa que la próxima señal indica precaución o vía libre; puede ser pasada por lo tanto, sin reducir la velocidad reglamentaria.

5.º *Señales luminosas*

Podrán emplearse también, previa autorización especial en cada caso por parte de la Dirección General de Ferrocarriles, señales luminosas desprovistas de brazos, con las cuales se transmitirán las siguientes señas:

a) *Señales luminosas de color.*
Peligro.
Precaución.
Vía libre.

b) *Señales luminosas incoloras.*
Peligro.
Precaución.
Vía libre.

c) *Indicadores de ruta.*
Funcionarán en combinación con una señal absoluta.
Normal. (Ninguna indicación).
Vía libre. (Mostrando una cifra o una letra).

6.º *Posición normal de las señales*:

a) La posición normal de las señales *no automáticas* será la de "peligro", y sólo serán movidas para dar paso a los trenes, exceptuando los casos establecidos en el Art. 69.

b) En la señalización *automática* las señales permanecerán normalmente en la posición de "vía libre".

Cuando pase el primer vehículo de un tren deben tomar automáticamente la posición de "peligro" y permanecer así hasta que el tren haya librado la sección de recubrimiento.

7.º *Falta de luz o luces mal exhibidas*.

a) De noche, la falta de luz; o una luz blanca en lugar de una de las luces reglamentarias o una luz de dos colores, ya sean rojo y verde, rojo y anaranjado, o anaranjado y verde, en una señal de estación, desvío, empalme o Sección Block en servicio, equivale a peligro y obliga a parar.

b) Asimismo obliga a parar, la falta de una de las luces de las señales de un semáforo dotado de varios brazos, siempre que dichas señales correspondan a la vía por la cual marcha el tren.

c) Comprobado por el conductor del tren, conjuntamente con el jefe del mismo, que se trata de una señal apagada, el tren podrá reanudar la marcha, siempre que la posición del brazo de la señal lo permita.

d) Tratándose de una señal *automática* descompuesta, y previa comprobación o presunción por el conductor y jefe del tren, éste podrá seguir la marcha observando precaución hasta la primera señal que funcione normalmente, o hasta la primera estación o garita, donde deberá parar para poner el hecho en conocimiento del jefe de la estación o del señalero.

e) Tratándose de una señal *no automática* descompuesta, y en caso de que el conductor del tren no tenga conocimiento de dicha anomalía, deberá detenerse hasta que reciba instrucciones verbales o le hagan las señales a mano correspondientes.

8.º Las instalaciones semiautomáticas o las del sistema normal controladas por un sistema automático, deben ser provistas de dispositivos que impidan que una señal pueda ser puesta en posición de vía libre o de precaución, hasta tanto no esté desocupado todo el trecho de vía que gobierna; colocados todos los cambios afectados en su posición correspondiente; y puestas a peligro todas las señales antagónicas; impidiendo a la vez que, sean movidos los cambios afectados, mientras no hayan sido librados por el tren.

9.º Cuando una Sección Block, dotada de señalización automática, linde con otra manejada a mano, debe de adoptarse un dispositivo que obligue a que la primera señal manejada a mano sea puesta a peligro antes de que la señal automática que la precede pueda ocupar nuevamente la posición de precaución o de vía libre.

10º En los circuitos de vía, correspondientes a Secciones Block provistas de señalización automática, ya sea de dos o tres posiciones debe emplearse como norma el sistema de recubrimiento entero.

En los demás casos, corresponde a la Dirección General de Ferrocarriles, resolver si podrá o no emplearse el sistema de recubrimiento ordinario.

Art. 96. — Cuando un semáforo esté dotado de dos o más brazos o luces a diferente altura, el más alto gobernará la vía principal y la altura de los demás deberá corresponder a la importancia de su respectiva vía.

Cuando los brazos o luces estén colocados sobre distintos mástiles, el del lado izquierdo corresponderá a la vía a la izquierda, y el del lado derecho a la vía a la derecha.

Ningún semáforo podrá llevar en general, más de tres brazos sobre un mismo mástil, pudiendo la Dirección General de Ferrocarriles autorizar más, en casos especiales.

Art. 97. — Con los discos o señales enanas colocadas cerca de los cambios o trampas, en desvíos o utilizados para maniobras, se harán las siguientes indicaciones:

1.º *Discos*: Cuando el disco se presenta paralelo a la vía de modo que se vea de perfil o luz verde, indicará que la vía correspondiente está libre: "Avance".

Cuando el disco se presenta perpendicular a la vía, presentando la cara pintada de rojo o una luz roja, indicará que la vía correspondiente está obstruída: "Párese".

2.º *Señales enanas*: Las señales enanas serán de la misma forma que las señales de brazo no automáticas, pero de dimensiones más reducidas y se harán con ellas las mismas indicaciones que con las señales de brazo de dos posiciones.

3.º *Indicadores de cambios*: Los indicadores que funcionan juntos con los cambios, para indicar la posición de los mismos, deben ser tales que sus luces no puedan ser confundidas con las de las señales o discos.

Los indicadores que funcionan juntos con las trampas pueden ser del tipo disco o señal enana y llevarán las luces reglamentarias, es decir, trampa abierta colorada, trampa cerrada verde.

En los casos en que existan señales de entrada para las vías dotadas de trampa, el disco o señal enana no debe funcionar junto con la trampa, sino independientemente por transmisión separada.

La falta de luz en discos giratorios, señales enanas o indicadores de cambios, obliga a parar.

4.º *Discos o tableros de precaución*:

a) *Discos de aproximación*: Cuando se usan discos de aproximación, éstos se colocarán como norma, a unos 800 metros a fuera de los semáforos más avanzados de las estaciones, desvíos, empalmes, etc., con el fin de permitir a los conductores de trenes orientarse de noche o cuando haya neblina, etc.

La cara de estos discos expuesta a los trenes que se aproximan a la estación, etc., será pintada de blanco, la otra de negro y no llevan luz alguna.

b) *Tablero de precaución*: Se empleará para indicar los extremos de un trecho de vía en el cual los trenes deberán observar temporariamente una precaución preestablecida. Llevarán de noche un farol mostrando luz verde hacia ambos lados.

c) *Tableros fijos indicadores de velocidad*: Se emplearán para indicar los límites de un trecho de vía en el que los trenes deberán observar normalmente la velocidad en kilómetros por hora, que indica el tablero.

d) *Tablero "Silbe"*: Se empleará para indicar a los conductores de trenes, los puntos en los cuales por cualquier motivo fuese indispensable tocar un silbato largo de atención.

Art. 98. — Con las banderas y faroles se harán dos señales que se distinguirán por el color.

1.º Bandera amarilla y negra o luz verde, indicarán precaución y obligarán a disminuir la velocidad.

2.º Bandera o luz roja, indicarán peligro y obligarán a parar inmediatamente.

Las señales con las banderas deberán hacerse siempre presentándolas desplegadas de frente al tren, y con los faroles, proyectando la luz fija sobre el tren.

Art. 99. — Cuando no sea posible que permanezca un empleado para hacer las señales con banderas o faroles, podrán sustituirse con banderas coloradas sobre jalones clavados al costado de la vía o faroles colocados en la misma forma, ya sea sobre el suelo o sobre postes, a un lado de ella.

Art. 100. — Con los brazos se harán las siguientes señales:

Levantados los brazos sobre la cabeza o agitándolos fuertemente indicarán "peligro" y obliga a parar.

Extendidos los brazos horizontalmente y moviendo lentamente las manos indica "precaución".

Art. 101. — De noche, si se careciese de faroles apropiados para hacer señales, éstas podrán efectuarse agitando cualquier luz o haciendo una fogata en el medio de la vía, la que indicará al conductor que debe parar.

Art. 102. — Toda locomotora, coche motor o automóvil de vía que circula de noche, deberá llevar en la parte delantera un farol de cabecera con luz blanca y de una potencia suficiente para poder distinguir una persona parada en la vía a una distancia no menor de doscientos metros.

Como señales de cola llevarán:

a) *De día*: Colocados a cada uno de los costados y en el ángulo superior del vehículo un disco pintado de rojo del lado que mira hacia atrás y blanco hacia adelante.

b) *De noche*: Dos faroles de costados, en sustitución de los discos, proyectando luz blanca hacia adelante y roja hacia atrás, y un farol de cola en el cabezal posterior del último vehículo, mostrando luz roja hacia atrás.

Las locomotoras solas, coches, motores solos o automóviles de vía, llevarán de noche un farol con luz roja en el ténder o la parte posterior del vehículo.

Art. 103. — Cuando un tren por cualquier causa se detenga en la vía, fuera de la protección de las señales de una estación, desvíos, etc., y tenga que demorar más de diez minutos para poder reanudar la marcha, deberá ser protegido hacia ambos lados con las señales reglamentarias a una distancia no menor de 800 metros.

Si bien la protección del tren corresponde en todos los casos al jefe del mismo, en el caso de descarrilamiento de un tren que corre por vía doble o múltiple, es obligación del maquinista o motorman hacer inmediatamente y hasta tanto llegue el guarda que lo reemplazará, las señales necesarias para detener los trenes que circulan por la o las vías contrarias, a la distancia reglamentaria del punto de peligro.

Recién adoptada esta medida de precaución podrá trasladarse a la parte descarrilada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21.

Art. 104. — Los capataces de las cuadrillas de camineros o sus agentes cuando efectúen reparaciones en la vía o juzguen necesario hacer señales a los trenes, las mandarán ejecutar a la distancia indicada en el artículo anterior, debiendo proteger sus trabajos por ambos lados del trayecto.

Art. 105. — Todo maquinista al observar una señal de precaución, deberá adoptar las medidas del caso para llegar al punto en que ésta se exhibe con una velocidad no mayor de 12 kilómetros por hora, precaución que deberá observar en todo el trayecto comprendido entre las dos señales que deberán colocarse en todo punto peligroso.

Cuando el estado de la vía sea tal que no resulte prudente usar esa velocidad, se hará la señal de peligro y se detendrá al tren, para dar al maquinista o motorman instrucciones verbales sobre las precauciones a observar.

Las precauciones permanentes o temporarias de cierta duración, deberán ser puestas en conocimiento de los conductores de trenes por medio de avisos colocados en los respectivos galpones y tableros fijos indicadores de las velocidades máximas a observar entre los puntos señalados.

Hasta tanto no se llene este requisito, las estaciones inmediatas al punto de peligro entregarán a los conductores de trenes boletos indicando los puntos entre los cuales deberán observar precaución y velocidad máxima con que podrán recorrer ese trayecto.

Art. 106. — La señal de peligro obligará a todo maquinista a usar de cuantos medios estén a su alcance para dominar completamente la velocidad del tren, cerrando el regulador, pidiendo se aprieten los frenos y dando contravapor en caso necesario.

Art. 107. — Las señales de distancia son única y exclusivamente señales indicadoras de la posición de sus correspondientes señales locales de entrada o de entrada y salida, donde las hubiere.

El brazo de una señal de distancia en posición horizontal o luz anaranjada, indica al maquinista, motorman o chauffeur que deberá adoptar las medidas necesarias para poder detener el tren en la próxima señal absoluta, local o de entrada a que corresponda la de distancia. (Véase art. 95, inciso 2.º a), 3.º y 5.º).

Art. 108. — Cuando tenga lugar la explosión de petardos, el maquinista deberá proceder del mismo modo que si fuese señal de peligro.

Después de parado el tren, si no apareciese ningún agente de la vía, el jefe del tren ordenará seguir la marcha al paso de un hombre, haciéndolo preceder de un empleado del mismo a una distancia de 800 metros para hacer las señales.

Si pasado un kilómetro, no se encontrase obstáculo ni ningún agente, el tren seguirá la marcha con una velocidad que no exceda de 20 kilómetros por hora y silbando con frecuencia; debiendo todos los empleados prestar la mayor atención sobre la vía, y las señales que pudieran hacerse, hasta llegar a la primera estación.

Art. 109. — Cuando corra una locomora sola, y sea necesario protegerla, el maquinista mandará al foguista a que lo haga.

Art. 110. — El uso de las señales de noche es obligatorio desde que el sol se pone hasta su salida.

Art. 111. — Las zorras que se encuentren en la vía llevarán señales de peligro de día y de noche.

Art. 112. — Las infracciones a las disposiciones del presente Reglamento, darán lugar a multas o penas, según la gravedad de ellas, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que correspondan en casos de accidente.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

993. — Expte. 16.190-FF-1926. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, propone la modificación del Reglamento General de Ferrocarriles, en su Capítulo III, Título I, relativo a "Señales", de acuerdo con el proyecto que acompaña y que ha sido preparado previa consulta con los Jefes de los Departamentos de señales de las diferentes empresas ferroviarias y que tiende a subsanar ciertas deficiencias de que adolece el sistema actual en vigencia que data desde el año 1894 y que los años transcurridos y la práctica han demostrado la necesidad de introducir las modificaciones propuestas;

Y atento que según lo manifiesta la expresada Dirección entre los agregados y las modificaciones principales introducidas en ese proyecto se encuentran las que se refieren al empleo de señales de tres posiciones, hoy universalmente adoptadas y que representan conjuntamente con la señalización automática sea de 2 o 3 posiciones, una indudable ventaja para la rapidez de la circulación de los trenes y que permitirá como lógica consecuencia la mayor capacidad en la utilización de las vías, sobre todo en las secciones urbanas servidas por trenes a vapor; al empleo de señales luminosas durante el día y la noche; al uso de repetidores de neblina; a la implantación en todos los casos de la luz roja como señal de peligro, etc.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Modifícase el Título I, —Señales—Capítulo III, del Reglamento Reneral de Ferrocarriles, de acuerdo

con el proyecto preparado por la Dirección General de Ferrocarriles que corre de fojas 4 a 17 y que comprende los artículos 82 a 112 de dicho Reglamento.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la expresada Direccin.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Perú 562-566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1927), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1927 y el importe del canon por el segundo semestre de 1927. — José M. Sobral.

v-24 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93290|1927.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, empleados, domiciliados en esta Capital, calle Reconquista N.° 250, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos de la Colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de seiscientas cinco (605) hectáreas, aproximadamente, con la siguiente ubicación: en el lote treinta y cinco (35) de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Al Nordeste, Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos del lote treinta y cinco (35) citado; al Sudoeste, una poligonal de cuatro (4) lados, que de Noroeste a Sudeste está determinada como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote treinta y cinco (35) citado, el segundo es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este, pasa a un mil (1000) metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea: San Antonio a Bariloche, con el Arroyo Valcheta (punto a), el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hacia el Sud, se halla a mil quinientos (1500) metros al Oeste del punto a. Queda autorizado el señor Eugenio Stemler, para entender por sí sólo en la tramitación de esta solicitud. Será justicia. E. Stemler. B. L. de la Chapelle. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas diez minutos; acompaña duplicado, que se devolvió en el acto, al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 1.° de 1927. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 29 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, bajo el N.° 177, folio 117 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e10 agosto N.° 14.103 v22 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93116-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde el mojón D. hasta dos mil metros hacia el Norte, por dos mil quinientos metros de largo, en toda su extensión. Es justicia. — (Fdo.) Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos; debe reponer los pesos por cargo. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, y terreno al Sudoeste de dicho lote, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, coincida con el homónimo del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.° 1723, folio 53, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.032 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93117-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, sección XXII, desde cuatro mil metros al Noreste del mojón D hasta seis mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Será justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos; debe reponer los pesos en sellado. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, con domicilio en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 4.000 metros Norte 45°Este del esquinero Sud del lote citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio en carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el número 1724, folio 54 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.033 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93118-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote N.° 16, Sección XXII. Desde ocho mil metros al Noreste del mojón D, hasta diez mil metros en la misma dirección, por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos. Debe reponer dos pesos en sellado. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo), hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 12 y 13 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla a 8.000 metros Norte 45°Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — Fdo.: F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repón-

ganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.° 1725, folio 55 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.034 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.120 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, sección XXII, desde seis mil metros al Noreste del mojón D, hasta ocho mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos; debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 13 y 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado en forma rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este, por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 6.000 metros Norte 45° Este, del esquinero Sud del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2. Notificar al Señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del suelo. Julio 1.° de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1727, folio 57 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. - Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.036 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93.121 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde diez mil metros al Noreste del mojón D, hasta doce mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. (Fdo.): Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y seis minutos, debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 12 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla 10.000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1728, folio 58 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.037 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.119 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde dos mil mts. al Nordeste del mojón D, hasta cuatro mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y tres minutos. Debe reponer dos pesos en sellado por cargo. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de quientas hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio citado, en forma de rectángulo de 2.000 metros al Norte 45° por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 2000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1726, folio 56, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.035 v17 agosto

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. Z. 231-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Jorge Ziegele, empleado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441, Capital Federal, al Señor Director digo: — Que deseando efectuar exploraciones o reconocimientos de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de dos mil (2000) hectáreas, que abarcará una faja de 1250 metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba por una recta normal del eje del Río Neuquén, en la desembocadura del Arroyo Alfalfar y aguas abajo, por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulta ser 2000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompaña certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. Será justicia. (Fdo.): J. Ziegele. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las doce horas tres minutos, acompañando boleta de depósito del Banco de la Nación y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1926. — A sus efectos pasa a Administrativa y Minas respectivamente. (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud para reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos - Malal) en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del Señor Pedro Lafontaine, domiciliado en Azul (F. C. Sud). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Al Norte y al Sud, dos poligonales paralelas a una tercera, trazada por el eje del río Neuquén y distantes de esta última 625 metros; el límite Este, coincide con el homónimo del lote 10 de la fracción D de la Sección XXX del Territorio mencionado y al Oeste, una normal a la poligonal central, trazada por la desembocadura del Arroyo Alfalfar en el río citado. Superficie aproximada 920 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Pedro Lafontaine en su carácter de propietario del terreno. — Julio 11 de 1927. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese al Señor Pedro Lafontaine en su carácter de propietario del terreno. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Inscribióse la solicitud para reconocimientos de aluviones auríferos al Señor Jorge Ziegele, bajo el N.° 1730, folio 60 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto N.° 13.998 v13 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 11 de Agosto de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	15.60
" subscripción	24.—
" marcas	615.—
" avisos varios	567.—
" adicional	66.—
Total	1.287.80

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2). $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios, o sus representantes, de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina calle Cangallo N.° 499, 8.° piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 14 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui.

e-10 agosto N.° 14.094-v-10 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927.

Encontrándose vacante el puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso para la provisión del puesto de referencia.

2.° Abrir la inscripción correspondiente hasta el día 18 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en la Secretaría General de este Departamento, calle Piedras N.° 495, debiendo los interesados presentar sus documentos, títulos, antecedentes, etc., en el acto de inscribirse.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas se realizarán el día y hora que oportunamente se fijarán.

4.° Llévese a conocimiento del Ministerio del Interior, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, tómese conocimiento en la División II.ª, hecho, resérvese en Sección Técnica. — **G. Aráoz Alfaro.** — T. Padilla.

Llámase a concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja, vacante.

Los interesados deberán inscribirse en el local de este Departamento, calle Piedras N.° 495, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 18 del próximo mes de Agosto, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — **El Secretario General.**

e3 agosto N.° 937 v1.° Scpbre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, **a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.**

1156

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado....	$ o/s	1.500.000 —
» subscripto....	» »	1.455.400 —
» realizado....	» »	1.005.400 —

Balance trimestral terminado el 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles....	296290 74		
Maquinarias....	571021 02		
Redes, dique Molet, etc....	2072286 18		
Muebles y enseres....	4837 38		
Utiles y herramientas....	3137 —		
Trabajos en curso....	77540 3	3025112 62	
Activo circulante			
Almacenes....	35789 74		
Títulos y Acciones....	36700 —	72489 74	
Activo disponible			
Caja....	886 86		
Bancos....	9676 82	10563 68	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente....	619546 38		
Consumidores....	75365 04	694911 42	
Accionistas....			450000 —
Activo transitorio			
Partidas en suspenso....	25720 44	25720 44	
Activo nominal			
Concesiones....	225000 —		
Debentures....	225460 16	450460 16	
Acciones iniciadoras....			89655 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, etc....		95751 99	
Conversión....			915745 —
		4375010 05	1455400 —
Cuentas de orden			
Debentures....		608800 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)....			15250 —
		4983810 05	1470650 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto....			1455400 —
Reserva legal....		19666 15	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente....	16921 88		
Debentures....	1591200 —		
Letras a pagar....	301288 34	1909410 22	
Pasivo transitorio			
Dividendo a pagar....	34157 72		
Intereses s/debentures a pagar....	30 —		
Partidas en suspenso....	59417 53	93605 25	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior....	132096 67		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc....	126118 13	258214 80	
Conversión....		2094113 63	
		4375010 05	1455400 —
Cuentas de orden			
Debentures....		608800 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)....			15250 —
		4983810 05	1470650 —

Juan Mitchell de las Carreras, presidente. — Mauro Herlitzka, director. — Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, Julio 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e11 agosto N.° 14.108 v13 agosto

1313

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio y Granizo

Capital autorizado.. $ 2.000.000.—

» subscripto .. » 2.000.000.—

» realizado ... » 400.000.—

Balance Trimestral

cerrado al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas........	1600000 —
Caja y Bancos	62749 53
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos................	288490 --
Prèstamos hipotecarios y sobre valores...........	
Préstamos sobre pòlizas Vida	
Obligaciònes a cobrar...	
Mobiliario y material.	13600 80
Diversos deudores.........	207619 78
Comisiones descontadas Secciòn Vida	
Gastos de organización a amortizar, Incendio	66244 61
Gastos de organización a amortizar, Granizo......	61355 47
Gastos de explotación Incendio................	192591 52
Gastos de explotación Granizo	111477 19
Siniestros Incendio.......	81740 80
Siniestros Granizo...	56880 69
Cuentas de orden.....	344900 —
	3087680 39

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas..................	88275 63
Beneficios asegurados Vida.	
Siniestros pendientes......	
Diversos acreedores	88251 65
Cuentas de explotación Incendio	344565 13
Cuentas de explotación Granizo........	221637 98
Cuentas de orden..........	344900 —
	3087680 39

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Juan Moras, presidente. — Juan José Butty, gerente. — Luis Stefani, contador. — Marcos Basaldúa, Tesorero. Manuel J. Fernández, síndico

Buenos Aires, Junio 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 agosto N.° 14.098 v12 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de ...... no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 18 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

THE WILLIAMS CHEMICAL Co. S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 625 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, y del Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.— El Directorio.

e-12 agosto N.° 14.127-v-31 agosto.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1927.

Estimado Consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, quedan convocados los Accionistas de la Nueva Corporación Israelita Argentina Ltda., domiciliada en la calle Sarmiento 2229|35, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Agosto de 1927, a las 20,30 horas en el local social para considerar lo siguiente:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de: Presidente, Prosecretario, Protesorero, cinco Vocales efectivos, tres vocales suplentes y un síndico suplente.

5.° Socios morosos.

6.° Socios suspendidos.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

En su espera, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente.

e-12 agosto N.° 14.125-v-27 agosto

COMPAÑIA DE OMNIBUS

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local de la calle Olazábal 5664, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos.

Aprobación de un reglamento interno de trabajo.

Asuntos varios.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 32 de los Estatutos. — Agustín Bisnardo, Presidente. — A. Fernández, Secretario.

e-12 agosto N.° 14.130-v-26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un boleto sobre compra-venta de campos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e12 agosto N.° 14.118 v3 sept.

CENTRO CHILENO

Galería Güemes 301

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales, cítase a los señores socios del Centro Chileno a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Sábado 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración del Balance al 30 de Junio.

3.° Consideración de la renuncia presentada por la Junta Directiva.

4.° Elección de nuevas autoridades.

Mariano Necochea, Vicepresidente. — Arturo Swart, secretario.

e12 agosto N.° 14.119 v16 agosto

GRUPO FEMENINO UNION Y LABOR

Paraná 931

El Grupo Femenino "Unión y Labor" celebrará Asamblea Ordinaria el Miércoles 17 del corriente, a las 17 horas, en su local, Paraná 931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Asuntos de urgencia.

3.° Mociones varias.

La Secretaria

e12 agosto N.° 14.120 v12 agosto

INSTITUTO ARGENTINO DE ACTUARIOS

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 del corriente a las 9.30 horas, en nuestro local social, San Martín 235, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual.

2.° Nombramiento de nuevas autoridades.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

J. González Gale, presidente. — A. Arbeláiz, secretario honorario.

e12 agosto N.° 14.121 v16 agosto

Convocatorias Anteriores

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio.

e9 agosto N.° 14.068 v26 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía calle Paraguay 1859, el día 27 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por un año, para llenar la vacante producida por fallecimiento.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las Instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 14.081-v-26 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 14.065 v31 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Miércoles 17 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 58 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores, Don Timoteo Balbín, Don Domingo Bracceras, Don Ramiro Fernández de Villota, Doctor Don Celedonio V. Pereda y Don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y suplente de Síndico. - De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el artículo 72 de los Estatutos, solamente por un año.
4.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Nos. 13. 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas; Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que ellos determinan: N.° 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Jorge A. Santamarina, secretario.

e9 agosto N.° 14.062 v13 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 16 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar consecutivamente a la Ordinaria del **día 29 de Agosto del corriente año**, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los artículos 5.° y 27 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 26 de Agosto de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e9 agosto N.° 14.070 v26 agosto

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
Protección Mutua

Fundado el 26 de Agosto de 1894
(con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 y el artículo 15, inciso 4 de los Estatutos y a solicitud de la tercera parte de los socios, se invita a asistir a la Asamblea Extraordinaria fijada para el día Sábado 13 del mes de Agosto de 1927, a las 21 horas, en el local Venezuela 766 y faltando el quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Destitución del cobrador, señor José Castellana.

Osvaldo Muntaner, presidente. — Gerardo Alonso, secretario.

e9 agosto N.° 14.071 v13 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI
Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Cayetano Allievi, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.076-v-26 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del mes corriente, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Directorio.

e6 agosto N.° 14.056 v24 agosto

FORMIALES DEL DELTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Primer Ejercicio al 31 de Julio último.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes a la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — N. E. Rodríguez, Presidente.

e11 agosto N.° 14.115 v29 agosto

ETOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Sáenz Peña N.° 567 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor J. E. Leslie.
5.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e11 agosto N.° 14.117 v1.° sepbre.

UNION HISPANO - AMERICANA VALLE MIÑOR

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 15 de Agosto, a las 21 y 30 horas, en el local social Maipú 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y discusión de la Memoria.
3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4.° Nombramiento de los señores socios que deberán firmar el acta conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — J. Román Santalla, Secretario General.

e-11 agosto N.° 14.104-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea que se realizará el 31 del corriente a las 14 horas en el Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.
3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes según el artículo 31 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse. — El Directorio.

e-11 agosto N.° 14.105-v-26 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Viernes 2 de Septiembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de dos directores Titulares y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — E. Seippel, Presidente.

e-11 agosto N.° 14.106-v-29 agosto

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 17,30 horas, en nuestro local social, Suipacha N.° 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación del convenio de fusión con el Círculo de Escribanos Universitarios.

3.° En caso de aprobación del convenio de fusión, elección de cinco miembros titulares y tres suplentes para formar la nueva Comisión Directiva de acuerdo al art. 5.° de dicho convenio.

4.° En caso de no aprobarse la fusión, elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo de los señores Alfredo Darmandrail, Gerardo H. Mass, Aquiles Yorio, Claudio de Mateo, Félix Reynoso y Rodolfo Buttini, que cesan en sus cargos.

5.° Renuncia del Delegado Suplente al Consejo Supremo de la Confederación Notarial Argentina, señor Carlos N. González, y tratar si debe designarse reemplazante.

6.° Considerar las renuncias que se presenten hasta el momento mismo de la asamblea por cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, y en caso de aceptación, proceder a la elección de reemplazante.

7.° Financiación del saldo de deuda pendiente por gastos de instalación en el local social.

8.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Aquiles Yorio, secretario.

Nota. — A sus efectos, se recuerda la prescripción del art. 9.° de los Estatutos.

Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

La Comisión Directiva encarece a Vd., su asistencia a fin de que los importantes asuntos a tratar sean considerados por el mayor número de socios.

e-11 agosto N.° 14.110-v-13 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima. — Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17 horas, en el Salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927. — Rodolfo Guitián, Presidente. — Bernardo Laulhé, Secretario.

e-11 agosto N.° 14.113-v-26 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 24 del corriente a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 18 y 19 del corriente de las 13 a las 14,45 y el día 20 del actual de 11 a 12 horas.—Agosto 11 de 1927. Por orden: D. P. Prícoli, Gerente Interino.

e-11 agosto N.° 14.111-v-24 agosto.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Elección de los Miembros de la C. D., 1 Presidente, por un año; 1 Capitán, por dos años, en reemplazo del señor Georges Roberti; 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores: E. Bader, M. Poodts, C. Huguenin, D. E. Rubbens, M. Kargés; 5 Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: A. Lernoud, P. Burs, J. Ullmann, Ed. Karcher, G. Oursel.

3.° Elección de tres socios encargados de la revisación de cuentas y balances.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Reglamento general: Art. 8. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e10 agosto N.° 14.086 v22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la XXIa Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 14|30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia de accionistas y el acta de la misma Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

3.° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Donación de tierras.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.088 v27 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 del corriente, a las 15 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 7.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director Titular y otro Suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Amelia P. Bruzone que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-6 agosto N.° 14.044-v-24 agosto.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto Sociedad Anónima

(en liquidación) — San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Arbitro y del Contador Público.

2.° Elección de un Vocal y Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario de los Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.090 v27 agosto

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A. Avda. de Mayo 776, 2.° piso, derecha

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 9 del mes en curso, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Agosto, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, derecha, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.091 v22 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1926 - 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Veccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e10 agosto N.° 14.096 v24 agosto

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 17 horas en el local de la calle Junín 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se realizará el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Pablo Silva Barrios, Presidente. — A. Zavalla Moreno. Secretario.

e-9 agosto N.° 14.073-v-26 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 16.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años, en substitución de los salientes que concluyen su mandato.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

5.° Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior con el Presidente y Secretario. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e-9 agosto N.° 14.075-v-26 agosto.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Viamonte 308. — 2.° piso, Capital

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Comisión del Directorio designada en la Asamblea General Extraordinaria que se celebró el día 31 de Mayo último, en la que fué resuelta la liquidación de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio indicado el día 29 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Inventario y Balance General de los bienes de la Sociedad, cerrado al 31 de Mayo de 1927 y practicado por la Comisión Liquidadora en cumplimiento de su mandato y de las disposiciones del Código de Comercio, para su aprobación por la Asamblea.

2.° Informe de la Comisión del Directorio sobre la forma en que ha sido llevada a término la liquidación de la Sociedad y resultado de la misma, para su aprobación por la Asamblea.

3.° Designación de un Secretario que labrará el acta de la Asamblea.

4.° Lectura, aprobación y firma del acta mencionada por los señores accionistas concurrentes a la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927.— Benito S. Bosch, Ezequiel de Elía.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a las disposiciones de los Estatutos deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en el domicilio señalado para celebrar la Asamblea, donde se les otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e-9 agosto N.° 14.077-v-26 agosto.

LA NEGRA MASCHWITZ REY LTDA.

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 del corriente a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ingeniero Carlos Agote que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Marcelo E. Lobos que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días, antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — El Sub-Gerente.

e-8 agosto N.° 14.061-v-25 agosto.

"LA INMOBILIARIA"

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXIII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse

3.° Elección de seis Directores de los cuales cinco por el término de dos años y uno por un año y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXIV.

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e-6 agosto N.° 14.046-v-24 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Adaptar nuestros Estatutos á las prescripciones del Código de Comercio, en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las Sociedades Cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 5 inclusives; 10, 11, 12, 14, 16, 17 y 19; del 25 al 27 inclusives; 29 y 31; del 33 al 35 inclusives; del 38 al 42 inclusives; 44, 46; del 47 al 49 inclusives; 52, 53, 56, 58 y 68. (Agregados 35 y 66 de la modificación). Suprimidos: el 15, 30 y 36.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15.30, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Don Martín E. Arano y Dr. Luis M. Campos Urquiza, que han terminado su mandato y Don Rodolfo Taurel que falleció. Además y por un año los dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas por la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en éste caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

e21 julio N.° 13.849 v12 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33 incisos A. C. y D. se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 24 de Agosto de 1927, a las once y media horas, en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente.

3.° Designación de los Accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, con el que se determinará el número de acciones y votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Directorio.

e-2 agosto N.° 13.989-v-19 agosto.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 9 y 24 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Agosto de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|nal. c|l., mediante la emisión de 30.000 acciones del valor nominal de $ 100 c|l. cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, en la forma y época que el Directorio juzgue conveniente y facultándolo a imponerles una prima.

3.° Facultar al Directorio para que, previo inventario practicado por él, de los bienes de la Compañía, nombre peritos que procedan a su justiprecio, con arreglo a los valores del día, avalúo que servirá de base para rectificar el activo, una vez aceptado por el Directorio.

4.° Facultar al Directorio para que, si resultare superávit de la revaluación de los bienes, el que representaría utilidades, sea éste adjudicado a los Accionistas, mediante una atribución proporcional de acciones liberadas, que representan el todo o parte de ese superávit.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.955 v12 agosto

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ S. A

Buenos Aires, Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el Artículo 25, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en el local calle Lavalle N.° 655 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores José María Gerardo, Miguel Mosquera, Antonio Maura Gamazo, Jaime R. Uriz, Alberto Casado, Ramón de Gordo y Horacio A. Esquivel respectivamente que terminan su mandato; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 17 de Agosto de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.960-v-17 agosto.

ESTANCIA "LA PELADA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres dias antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14.018 v25 agosto.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo estatuido en el artículo N.° 28 de los Estatutos llámase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1927, a las once y media horas en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Síndico Suplente.

2.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927. — El Directorio.

e-8 agosto N.° 14.059-v-25 agosto.

"LA PLOMIFERA"

Sociedad Anónima

Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1927, a las 11 y 45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escr. 514, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de Abril de 1927.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

3.° Elección de 5 Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14008 v18 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e2 agosto N.° 13.993 v24 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes de Agosto, á las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 25 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Gerente.

e6 agosto N.° 14.053 v31 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927; e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — **Kiles A. Pasman, Presidente.**

e-28 julio N.° 13.918-v-17 agosto

"LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1927, a las 15 horas en el local social Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos Sociales para tener derecho al voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-26 julio N.° 13.888-v-12 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenido en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927, y aplicación de utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras, Francisco Albisu y Ramón Alvarez.
3.° Nombramiento de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores José Jardón y Marcelino Gutiérrez, que renunciaron.
4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.891 v13 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Agosto próximo a las 4.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Castaing, Pereda y Krabbé que terminan su mandato y de don Alberto Lanús que falleció y que terminaba igualmente su período; dos directores suplentes po igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de Agosto de las 13 a las 14,45. — Julio 26 de 1927 por órden: D. P. Prícoli, Gerente interino.

e-26 julio N.° 13.890-v-13 agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

Corrientes 2652

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 21 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local "Suizo", calle Rodríguez Peña N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta Asamblea anterior.
2.° Informe por Presidente Sr. G. Etlis.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Contribución a los Colonos del Chaco.
5.° Elección de Directores: Vicepresidente, Tesorero, pro-Secretario, 2 Vocales y 2 Suplentes.
6.° Varios. — Elías Dolinsky, secretario.

Nota. — (Art. 16). — La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los Accionistas y se celebrará sea cual fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e-9 agosto N.° 14.080-v-20 agosto

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto corriente a las 15,30 horas en el local de ventas, calle Carlos Pellegrini 970 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta. — H. Pombo de Rodríguez, Secretaria.

e-9 agosto N.° 14.083-v-16 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo 560, el día 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 16.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cinco Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos.
5.° Designar a dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Tomás Súllivan, gerente.

e2 agosto N.° 13.992 v23 agosto

"LUIS COLOMBO" CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e-2 agosto N.° 13.984-v-23 agosto.

DODERO HERMANOS LIMITADA, AGENTES Y CORREDORES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inciso h) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las once horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia que de su cargo presenta un Director-titular.
2.° Nombramiento de un Director para completar el período para el cual fué designado el renunciante y que vence el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de nuevos Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.
5.° Consideración del nuevo balance y memoria formulado por el Directorio, rectificando el que fué aprobado por la Asamblea de accionistas el 22 de Febrero de 1927.
6.° Resolución de la Asamblea sobre la remuneración de los Directores por el ejercicio anterior.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.[illegible]70 v17 agosto

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico N.° 1863

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal, para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto, pudiera introducir el Superior Gobierno.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e29 julio N.° 13.935 v16 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 14.058 v24 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto a. c., a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1926 - 1927.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.950 v20 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 27 de Agosto 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto 1927, en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 16 y 30 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eduardo J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e6 agosto N.° 14.054 v27 agosto

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jorge Lavalle Cobo, que renunció su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.954 v13 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes N.° 562, el día 20 de Agosto de 1927, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de la Distribución de las Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, mediante certificado en el que consten los números de órden de los títulos y acciones, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Gaspar Cornille, Presidente; Jorge Casares, Director - Secretario.

e3 agosto N.° 13.999 v20 agosto.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Directorio.

e2 agosto N.° 13.983 v20 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores: Doctor Horacio Calderón, Doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastré, que renunciaron.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Horacio Beccar Varela, Secretario.

e1.° agosto N.° 13.978 v16 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto de 1927, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1926-1927, que termina el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Presidente por dos años, un Vicepresidente por dos años, dos vocales titulares por dos años, un vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año. (Artículos 9 y 17 de los Estatutos sociales).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primera convocatoria.

Buenos Aires, Julio 31 de 1927. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 13.976 v18 agosto

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 14.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 33.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — James Begg, gerente.

e23 julio N.° 13.871 v18 agosto

CLUB NAUTICO AZOPARDO

La C. D. convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del corriente a las 21 horas, que se efectuará en el Salón de Actos del diario "La Razón", Avenida de Mayo 733 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del Acta anterior.

Aprobación de la Memoria y Balance.

Proyecto de resolución de la C. D. sobre emisión de acciones pro-relleno del terreno y construcción de casilla.

Elección de Comodoro Secretario, tres Vocales y tres Revisores de Cuentas en reemplazo de los salientes.

Designación de 2 Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Secretario.

e-10 agosto N.° 14.084-v-13 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA

(Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 29 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Vicepresidente.

e3 agosto N.° 13.995 v24 agosto.

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.898 v11 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 19 de 1927. — Por orden del Directorio: E. Nichols, Secretario.

e. 2 mayo N.° 12.957-v-13 agosto

PATRIA E LAVORO
Asociación Filantrópica Italiana
Chile 1567

Convócase a los socios en Primera Convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Agosto de 1927, a las 18 y 30 horas, en su local, Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Rendición de cuenta del primero y segundo trimestre de 1927.
3.° Relación de la Presidencia.
4.° Proyecto de edificación a la Casa Social.

V. Cándido, secretario.

e10 agosto N.° 14.089 v16 agosto

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Agosto 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos de la Compañía en la siguiente forma:
a) Disminución del capital social.
b) Anulación de las acciones de la 3.ª y 4.ª series.
2.° En caso de aprobación de la reforma del Art. 4 en la forma que antecede consideración de la propuesta para la adquisición de una serie de acciones de la Compañía.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.971 v17 agosto

LA AGRICOLA, CIA. DE SEGUROS
Victoria 450 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto del corriente año a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular por el término de un año, de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.[illegible]

"EL GRIFO"
Compañía Financiera de Bienes Raíces
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 234 — 2.° piso — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — El Directorio.

e5 agosto N.° 14.023 v23 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Argentina de Nafterol, en liquidación; por el término de quince días, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el Estudio del doctor C. Candia, Florida 470, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los señores liquidadores actuales.
2.° Designación de nuevos liquidadores y determinación de sus facultades.
3.° Designación de los Accionistas que firmarán en Acta en representación de la Asamblea. — C. Candia, por la Sociedad Argentina Nafterol, en liquidación.

e-28 julio N.° 13.914-v-13 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto de 1927, a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Secretario.

Nota. De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e1.° agosto N.° 13.972 v16 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 (inc. 11), 23, 24, 25 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 832, para tratar en la,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.
4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Marcelino Herrera Vegas, Francisco Arzubi Borda y Ricardo C. Giulani, que terminan su mandato.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Martín Herrera Vegas.
6.° Nombramiento de Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto Social, en sus Arts. 1.°, 5.°, 13 y 34.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e4 agosto N.° 14.009 v22 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera N.° 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Augusto Conort, Presidente.

e4 agosto N.° 14.017 v22 agosto.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL, SOCIEDAD ANONIMA
COOPERATIVA LIMITADA
Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.
3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.
4.° Reforma de Estatutos.
5.° Constitución del nuevo Directorio.
6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e[illegible] N.° 1[illegible] v12 agosto

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director titular por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social sus respectivas acciones o un recibo bancario tres días antes de la fecha fijada en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.963 v17 agosto

LA EDITORIAL ANDINA
Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina", a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Capital Federal, en el local social de la Avda. de Mayo 1370, escritorio 52, el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Aprobación del contrato ad-referéndum sobre venta del diario "La Libertad", con todas sus maquinarias, instalaciones, muebles y existencias.
3.° Disolución inmediata de la Sociedad y liquidación de ella y facultades a los liquidadores.
4.° Nombramiento del Directorio liquidador y Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, por delegación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — J. M. Chavarría, Presidente; Félix Fajollet, Secretario.

e29 julio N.° 13.956 v16 agosto.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires
Asamblea

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular.
4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas debrán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e-6 agosto N.° 14.047-v-24 agosto.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo, 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 23 de Agosto de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 17 ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado y aplicación de excedentes de "Intereses y Descuentos" y "Certificados de Crédito" provenientes del 16 ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e5 agosto N.° 14.025 v23 agosto.

ONELLI, ALFOMBRAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Arts 18 y 19 del Estatuto Social, y a pedido de la mayoría de los señores asociados, formulado por escrito y de acuerdo a las prescripciones del mismo contrato social, se invita a los miembros de la Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de actos de Thompson, Muebles Ltda., Florida N.° 833, el día 26 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Síndico, a los efectos de presidir la Asamblea y llevar la administración provisional de la Sociedad.

II. Disolución y liquidación de la Sociedad.

III. Nombramiento de Comisión Liquidadora.

IV. Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. O. Erdwig, Secretario - Gerente.

e4 agosto N.° 14.020 v22 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, así como del Informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 11 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación: "Art. 27: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de **la serie y número de cada título.**"

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e28 julio N.° 13.926 y 13.964 v13 agt.

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de Junio 1927 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 Junio 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Secretario.

e6 agosto N.° 14.051 v23 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente, por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado **para la celebración**, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia **N.° 1235 (altos)**, depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.933 v22 agosto.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila, Víctor Bernacchi e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndito titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en **la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).**

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un **libro** ad-hoc y la Gerencia anotará al **margen** los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos). — El Subgerente.

e1.° agosto N.° 13.974 v22 agosto

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Pasaje Güemes, escritorio 414, el día 17 de Agosto de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de un inmueble.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que a los efectos de la asistencia deberán tener en cuenta lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos. —El Directorio.

e27 julio N.° 13.908 v12 agosto

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Agosto de 1927, a las diez y siete horas, en el local social, Esmeralda N.° 449, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. octavo de los Estatutos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Síndico.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

e3 agosto N.° 14.000 v23 agosto.

"LA ESTRELLA"

Sociedad Anónima

Ex Casa Angel Peluffo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1927, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e4 agosto N.° 14.013 v20 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-5 agosto N.° 14.028-v-23 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA. — SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú N.° 651.

Catamarca, Julio 30 de 1927. — Federico Acuña, Secretario Electoral.
o|193-v-2 septiembre.

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio ... de 1927. — Alez Jofré, Secretario Electoral.
v7 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larca", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
o|189 v17 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre al 31 de Marzo de 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el 8 de Septiembre próximo, en el Sanatorio Marítimo, a las 10 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.
v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 7 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de ... manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras
v7 sept.

Llámase a licitación para el 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. Informes Sección Provedurías, Reconquista 269.
La Secretaria
v6 sept.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1927 a las 10 horas, para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v-16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de maderas (cedro paraguayo y rauli) con destino a los Talleres.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.
v-7 septiembre.

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2 sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno con destino a la Colonia de Vacaciones por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.
v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de papas, carnes y extras al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de tres meses, del 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el 23 de Agosto próximo en el Sanatorio Marítimo a las 10 y 10½ a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Las Inspectoras.
v23 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública de Alienados de: Artículos de ferretería para la provisión a la Colonia Nacional en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.
v23 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.
v27 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina y cantidades de los artículos licitados que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.
v18 agosto.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros en blanco que necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4604|H|927, que pueden ser consultadas en la Oficina de Contabilidad.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Subsecretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 6 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.
v7 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros e impresos, que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 4179 C. 1927 y que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que desean concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 25 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.
v25 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del mes corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Agosto de 1927, de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación, 1910 Ley N.° 7091, (1.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 149.200.

Empréstito de Pavimentación, 1910 Ley N.° 7091, (2.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 163.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.
v22 agosto.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 90.239.
Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n. 803.687.
Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 308.546.
Bonos de Obras Sanitarias (3.ª S.) Ley 10.998-11.165, $ m|n 39.226.
Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 96.938.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalada, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.
v-22 agosto.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1927 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909-Leyes 5559-5681-6011-, siendo el fondo amortizante de $ o|s 593.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — El Secretario.
v-16 agosto.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de $ 1.000 m|n.

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.
N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.
N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.
N.° 9189 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.
N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.
N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados.
N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del
N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.
N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.
N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.

Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 12 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v12 sepbre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación, durante el transcurso del año 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo o lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 8 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v8 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 16-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Agosto, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén—

200 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
200 kilos fideos blancos chicos, en bolsas de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
500 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.
1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.000 kilos arroz glacé o Gallo.
250 kilos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos netos.
250 kilos sémola de 1.ª.
100 kilos yerba Argentina.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano, tostado, Brasil, buena calidad.
250 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos, buena clase.
200 kilos lentejas chilenas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
250 kilos orejones de duraznos.
250 kilos porotos de manteca.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos especias.
100 tubos dobles de vainillas.
100 cápsulas azafrán.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
1.500 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª.

Drogas y medicamentos—

6 termómetros Pillipch.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia Carlos Erba.
12 tubos tabletas atofán.
250 gramos aspirina Bayer.
250 gramos salicilato de metilo.
4 litros bencina rectificada.
12 docenas vendas cambric 5x5.
1 kilo flor de árnica.
10 kilos sulfato de magnesia.
100 gramos eugotina Boujeau.
24 ampollas clorhidrato Emetina.
20 kilos glicerina blanca medicinal.

Artículos de limpieza—

100 kilos soda cristal.
1.000 kilos jabón amarillo.
250 trapos para pisos, b. c.
550 litros acaroína en latas 10 litros cada una.
50 tarros puloil.
50 repasadores de lienzo.
100 kilos estopa blanca.
20 litros ácido muriático.

Lubrificantes—

3 latas aceite tipo Mobiloil "A", p|camión Ford.
12 cajones aceite tipo Mobiloil "E".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "CC".

Forrajes—

6.000 kilos afrechillo.

Artículos de sastrería—

2.880 botones de hueso, blancos, para camisas.
2.160 botones grises de madera p|sacos.
2.160 botones negros de hierro, para cartera pantalón.
30 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 40.
30 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 40.
1 plancha sastre con depósito para carbón, de 6 kilos peso.
10 paquetes alfileres.
50 paquetes agujas para costurera.

Artículos de zapatería—

300 kilos suela delgada, 1.ª calidad.

Materiales de construcción—

5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
5 metros3. arena oriental gruesa.
5 metros3. arena oriental mediana.
5 metros3. arena oriental fina.
10 barricas portland marca aprobada, 1801.
75 metros2. tablas spruce de 1''x12-25.4 x 305mm.
35 metros 2. tablas de ½x12''o 12.70 x305 mm.

Materiales para mosaicos—

15 metros3. arena oriental mediana.
3 metros3. arena oriental fina.
10 kilos verde hoja, fino.
1 casco amarillo Iggam.
25 barricas portland Dickeroff, 180 kilos.
100 bolsas de 50 kilos c|u., portland San Martín.
20 bolsas de 50 kilos c|u., polvo mármol.

Ferretería, pinturería y bazar—

3 martillos albañil, acero, c|cabo.
2 hachuelas albañil, acero, c|cabo.
3 plomadas albañil.
4 cucharas albañil, buena clase.
4 cucharines albañil, buena clase.
3 azadas albañil, para mezcla, con cabo largo.
24 limas triángulo de 101 mm.
24 limas triángulo de 203 mm.
6 limas escofinas, ½ caña, grano grueso, de 305 mm.
6 limas planas, grano grueso, de 305 mm.
2 coleros medianos.
10 paquetes clavos de 1'' o 25.40mm.
10 paquetes clavos de 2'' o 50.80mm.
10 paquetes clavos de 2½'' o 63.50
5 paquetes clavos de 3'' o 76.20mm.
5 paquetes clavos de 4'' o 101.60mm.
10 paquetes tornillos 20x25 a bis.
10 paquetes tornillos 18x20 a bis.
5 paquetes tornillos 20x30 a bis.
30 kilos cola francesa.
2 piedras de aceite Carburundum.
1 kilo nogalina.
1 kilo goma laca, en hojas.
1 lata alcohol especial, p|lustre.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, en pasta o similar, en tarros de 9 k.
72 kilos pintura amarilla íd. íd.
45 kilos pintura negra, íd. íd.
27 kilos pintura azul íd. íd.
27 kilos pintura Brun Van Dick íd íd
10 kilos pintura amarillo cromo íd.
10 kilos pintura vermellón íd. íd.
10 kilos sapolín blanco.
10 latas aceite lino cocido, 2 Anclas.
8 latas aguarrás Pratt.
1 lata alcohol desnaturalizado.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
3 galones goma laca líquida.
3 galones barniz Flatting N.H.
3 galones barniz Carriage N.H.
21 galones barniz Gold Zize.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos ocre colorado, en polvo.
140 kilos negro Roma, en polvo.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
5 kilos sombra natural, en polvo.
5 kilos brun Victoria, en polvo.
5 kilos Brun Van Dich, polvo.
5 kilos Feelin-up, polvo.
2 kilos vermellon, polvo.
2 kilos verde metis, polvo.
5 kilos negro viñas, polvo.
20 kilos potasa negra, polvo.
6 saca masillas de acero.
30 metros cuerda sisal de 1'' ó 25,40m.
5 kilos cuerda sisal de 1|4'' 6,35''.
1 metro tela metálica bronce para colar pintura.
30 kilos papel escenográfico delgado.
48 pinceles Elefante N.° 12.
24 pinceles Elefante N.° 14.
24 pinceles Elefante N.° 22.
24 pinceles filete tipo Milán para cal surtidos.
24 pinceles blanqueo, cerda buena clase.
2 taladros para alambradores reforzado.
6 picos con cabos para destroncar.
48 mangos 1|2 curvos para pala puntear.
100 metros soga blanca de cáñamo 10 m|m de diámetro.
1 sierra cortar metales (armazón).
12 hojas para cortar metales.
20 kilos carburo granulado.
25 cabos de madera para hacha monte.
5 balas papel estraza.
1.000 bolsitas papel para 5 kilos.
200 bolsitas papel para 10 kilos.
25 jarras de vidrio para 2 litros.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
10 chapas hierro galvanizado N.° 20.
10 chapas hierro galvanizado N.° 22.
10 chapas hierro negro N.° 20.
10 chapas hierro negro N.° 22.
50 hojas hojalata, 5 cruces, 30x40''.
50 hojas hojalata, 4 cruces, 28x35''.
2 kilos remaches 5x16.
2 kilos remaches 5x14.
50 metros caño hº galv. de 1'' o 25,40 m.
50 metros caño hº galv., de ¾ o 19,06 m.
12 codos hº galv., de 1'' o 25,40 m.
12 T hº galv., de 1'' o 25,40 m.
12 curvas hº galv. de 1'' o 25,40 m.
12 cuplas hº galv., de 1'' o 25,40 m.
12 tapones machos galv., de 1'' o 25,40 m.
12 cuplas reducciones galv., de 1'' a ¾''
12 cuplas reducciones, galv., de ¾'' a ½''.
12 codos hº galv. ½'' o 12,70 m.
12 T hº galv., ½'' o 12,70 m.
10 kilos estaño virgen.
10 kilos soldadura al 33 %.
3 kilos sal amoníaco en piedra.
6 mechas cilíndricas de 6 m|m.
12 mechas cilíndricas de 5 m|m.
6 mechas cilíndricas de 4 m|m.
3 limas planas grano grueso 14''.
2 soldadores a nafta con bomba a soplete, completos.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.

Artículos de librería—

10 biblioratos tamaño oficio.
2.000 sobres comerciales.
10 frascos tinta escribir Stephens, en frascos de un litro.
10 cajas plumas Leonard 516|144.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el despacho del señor Director y deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado y con la observación en lugar visible de: Licitación artículos. Exp. N.° 16 L|27, para el día diez y nueve de Agosto a las 10 ½ horas.

Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v19 agosto

Expediente N.° 15 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete de Agosto, a las diez y media horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se indican:

100.000 (Cien mil) ladrillos a fabricarse en la Institución, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación, siendo por cuenta del Establecimiento, la provisión del material, paja, tierra, etc. Los ladrillos deberán ser de un tamaño y espesor uniforme y serán contados en canchas antes de cargarse en la hornalla.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, debiendo remitirse las propuestas por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 agosto.

Expediente N.° 17 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete de Agosto, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de lo siguiente:

Máquinas agrícolas—

1 (Una) rastra de dientes reforzada de tres cuerpos, con palanca para profundidad y para tracción a sangre.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al señor Director del Establecimiento.

La apertura de las mismas, tendrá lugar el día y hora indicados, debiendo dirigirse por más datos a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para contratar la provisión de artículos para automóviles, camiones, ambulancias y para el servicio de café de las Oficinas de la Repartición.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 sepbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento, por el término de 90 días, de los desperdicios de comida, vencido cuyo plazo se continuará llamando nuevamente y por igual término a nuevo concurso.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 12 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113.

El ofertante aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

v-12 agosto.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 13 de Agosto, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección de 6.000 urnas electorales encomendadas por el Ministerio del Interior. — Expediente 555-M|927.

4.000 metros cuadrados de roble N. Americano de 0.025 x 0.300, sano y seco.

6.000 cerraduras de embutir a combinación con caja de 0,05.

55.000 metros de alambre de cobre de 1 1|2 m. m. de diámetro.

12.000 láminas de acero de 0.06 x 0.007 agujereadas.

98 metros cuadrados de tela metálica según muestra.

69 gruesas de tornillos de 18|20 para madera.

35 gruesas de tornillos de 21|35.
12.000 hojas de papel de lija N.° 1 1|2 y 1.

30 kilos de clavitos sin cabeza de 10|12.

42 kilos de clavos de 0.025.
39 kilos de clavos de 0.038.
39 kilos de clavos de 0.050.
60 kilos de goma laca.
150 kilos de cola francesa.
6 kilos de tiza en polvo.
3 kilos de amarillo en polvo.
150 litros de alcohol desnaturalizado.
56 litros de barniz Standart.
15 litros de aguarrás Pratt.
340 kilos de hierro redondo de 0.005.
12.600 tuercas cuadradas con rosca interior de 0.005.
50 kilos de hierro planchuela de 0.038 x 0.006.

15 kilos de grapitas según muestra.
50 kilos de chapas lisa de hierro N.° 16.

El Secretario.

v-13 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a segunda licitación pública para el día 19 de Agosto de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 60.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: nogal, quebracho blanco, algarrobo, urunday e incienso. Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm. - Jefe de la División Compras.

v19 agosto

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Septiembre de 1927, en los días y horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 5 — Hospital Militar Central

Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a los Consultorios Externos.

Hora 15.20. — Blanqueo y pintura en los mismos.

Cuartel Capital Federal

Hora 15.40. — Provisión de marcos de madera dura, con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado.

El Palomar

Hora 16.—Obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable de un dormitorio tipo para cadetes, con destino al Colegio Militar.

Hora 16.20. — Provisión de los marcos de madera dura para el mismo pabellón.

Hora 16.40. — Construcción de la primera sección de los cuarteles y escuela de aviación (obra completa).

Día 8. — Campo de Mayo

Hora 14. — Construcción de un pavimento de adoquinado granítico en una caballeriza de la Escuela de Artillería.

Hora 14.15. — Construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para ciento treinta y dos caballos, en la Escuela de Infantería.

Hora 14.30. — Construcción de piso de adoquinado granítico, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Curuzú-Cuatiá

Hora 14.45. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15. — Idem ídem ídem, en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 15.15. — Idem ídem ídem, con destino a las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Construcción de una canalización para desagües pluviales en cuatro cuadras de tropa.

Día 9. — Corrientes

Hora 15. — Construcción de un Pabellón para w. c. y mingitorios, con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Santa Fe

Hora 15.15. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

15.30. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Paraná

Hora 15.45. — Instalaciones eléctricas para alumbrado exterior de calles y jardines dentro del perímetro del Hospital Militar Divisionario.

Tucumán

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Cuartel Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación y reconstrucción de los techos de una parte del Casino de Oficiales, Despacho del Comando de Infantería y Oficinas del Cuartel del Regimiento 13 de Infantería de Línea.

Cuarteles en Mendoza

Hora 16.30. — Construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de Los Andes (Tunuyán).

Hora 16.45. — Construcción de Baños calientes y w. c., anexos a la Enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 31 de Agosto a la hora 15, las que se realizarán el 5 de Septiembre; el 2 de Septiembre a la hora 15, las que se efectuarán el 8; y, el 5 de Septiembre las que se llevarán a cabo el día 9 en los Juzgados Federales donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1927. — Saturno Pérez Ferreyra, Teniente Coronel-Secretario.

v5 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielo raso de los edificios de bombas impelentes y central eléctrica, en Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes doce de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día cinco de Sep-

tiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves ocho del mismo mes, a las quince horas, día y hora, éste último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, con destino a la nueva fábrica de coagulante, a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, con destino a la nueva fábrica de coagulante a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante que resulta de la construcción de los desagües pluviales ejecutados en la zona Sud del Arroyo Maldonado y en el Distrito Boca y Barracas, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día sábado tres de Septiembre próximo, a las once horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación de agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2 piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo **a las 14** horas, para adjudicar la construcción de un destacamento para Bomberos en la Capital, calle Brandzen 1046.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v13 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de un tanque y torre de cemento armado (capacidad de 200.000 litros), para proveer de agua potable a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de licitaciones públicas, de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de La Plata, que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090, (La Plata), previo pago de la suma de $ 10 moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes expresada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6738 v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes de Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismo documentos en el Juzgado Federal de la Plata

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entradas de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente **en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.**

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 20.00 m|n., el que se abonará con papel sellado nacional.

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes: durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6395 v5 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden soliictarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 16,30 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Mártires e Isabel, en la Picada de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 16 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Ordóñez y Pascanas y a Laborde, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tartagal a Santa Victoria Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Gneral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Cañada Seca y Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6730 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Luque a Colonia del Sud y de Luque a Capilla del Carmen, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6734 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Colón a Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315)

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso

o|6692 v25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación púbilca hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el orroyo Quiá, en el camino de La Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70 5.° piso.

o|6669 v20 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.002 kilos de gelignita 7.300 metros lineales de mecha blanca impermeable para mina; 21.900 metros lineales de mecha común y 40.000 fulminantes N.° 6.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16,30 horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano N.° 124, 1er. piso.

o|6701 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas y 15 minutos, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6702 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso

o|6703 v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 17 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 300 chapas negras, de acero dulce, en las medidas y condiciones que se indican en el pliego N.° 903|27, que los interesado podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 25 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 agosto

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 sept.

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

o|2484 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A. l, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados pue concurran al acto.

La Administración

v5 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 setiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para

la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.— moneda nacional

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 775|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al **acto.**

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4 piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de serpentines de tubos de acero, para sobrecalentadores de locomotoras, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1565|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Manuel Crego,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ciento noventa y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 196.45 m|n) moneda nacional, en concepto de reparos a varios manifiestos de introducción de mercaderías; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e10 agosto s|p.p. N.° 417 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Miguel Misán,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.001.— m|n) un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1760, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e10 agosto s|p.p. N.° 418 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Andrés Tomatis,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.534.25 m|n) un mil quinientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5332 por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e10 agosto s|p.p. N.° 419 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pablo S Pilón,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 660.37 m|n) seiscientos sesenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 85|47, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e10 agosto s|p.p. N.° 420 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Eliseo Mondón,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312.86 m|n) trescientos doce pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 8444, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e10 agosto s|p.p. N.° 421 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Kurt Littig,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819.— m|n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1811, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación 30.—

e10 agosto s|p.p. N.° 422 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Velegue,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2613, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-10 agosto s|p.p. 423 v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Sánchez,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.255.80 m|n.), un mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4460, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios

Precio de la publicación $ 36.—

e-10 agosto s|p.p. [illegible] v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Testa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 655,20 m|n) seiscientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 499, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 403-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Brosbruj**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2963, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 % anual, desde el 20 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 411 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Olegario Cepeda, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 562, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 410 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Natale Paetto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.001,00 m|n) un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7201, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 404-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Ingenthron**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ [illegible] m|n, importe del pagaré N.° 5566, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, pesos 27,20 m|n., por intereses sobre el mismo al 15 de Marzo de 1922, o sea un total de ($ 367.20 m|n) trescientos sesenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre pesos 340,00 m|n, desde el 16 de Marzo de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — **Los Secretarios.**

Precio de la publicación $ 36.

e-4 agosto s|p.p. 405-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schiuff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 546,00 m|n) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3071, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 406-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Teófilo Ebinger** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6855, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 407-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Malamud Wolf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 390 m|n), trescientos noventa pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2573, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 14 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.—Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 408-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Miguel Ferrer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.730 m|n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3727, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de la deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 409 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Hollmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.) seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3119, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 412 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pablo y Eduardo Krosting**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 808.97 m|n.) ochocientos ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 217 - 235, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e4 agosto s|pp. N.° 413 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Snauwaert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 102.38 m|n.) ciento dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2708, por préstamo de semillas, de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1916, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 414 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de León Roques**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, **ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden,** la suma de ($ 1.987,50 m|n.) un mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 513, por préstamo de semillas, de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 % anual, desde el 25 de Febrero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 415 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 3.603,00 m|n.) tres mil tres pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 4774 y 9283, por $ 2.275,00 m|n. y $ 728,00 m|n., respectivamente, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e4 agosto s|pp. N.° 416 v16 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 554|927 ó 554 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 554|927

Marca: B. O. L. E., s|n., 28 atados, vapor "Bayard", paquete 3565, fecha de entrada Agosto 11 de 1924.

El Jefe.

v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 555|927 ó 555 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 555|927

S|m., s|n., 22 piezas, vapor "Pacific", paquete 4716, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

El Jefe.

v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 556|927 ó 556 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 556|927

S|m., s|n., 50 piezas, vapor "France", paquete 2030, fecha de entrada Mayo 28 de 1924.

El Jefe.

v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 557|927 ó 557 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 557|927

S|m. s|n., 9 durmientes, vapor "Kermemerland", paquete 3023, fecha de entrada Julio 7 de 1924.

El Jefe.
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 558|927 ó 558 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 558|927

Marca: R. L. M., s|n., 1 cajón, vapor "Tuscalos a City", paquete 4417, fecha de entrada Octubre 17 de 1924.

El Jefe.
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 559|927 ó 559 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 559|927

Marca: Internacional, contramarca S. A. H., s|n., 1 fardo, vapor "W. World" paquete 4811, fecha de entrada Noviembre 11 de 19024.

El Jefe.
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 793 ó 708 ó 94-M|927, de Encomiendas Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca: León Mommerts, N.° 8845, 1 cajón, vapor "Londonier", serie G. 895, fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 1, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G. 982, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 2, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G. 983, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: H. Trading C.°, N.° 29, 1 cajón, vapor "Baden", serie G. 1065, fecha de entrada Marzo 8 de 1927.

Marca: B. S. S., N.° 1103, 1 fardo, vapor "Hoedic", serie 1088, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón", serie G. 1126, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón", serie G. 1127, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1134, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1135, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1136, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.° 1, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1165, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.° 2, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1166, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N. 3. 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1167, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.° 4, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1168, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: F. Proto, s|n., 1 cajón, Tren internacional, serie D. 1185, fecha de entrada Marzo 19 de 1927.

Marca: Dodero Hnos., N. 1, 1 cajón, vapor "Moncenisio", serie D. 1297, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Decherf, s|n., 1 paquete, vapor "Plata", serie D. 1356, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca: H. H., N.° 444, 1 cajón, vapor "Artus", serie D. 1384, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

Marca: Jack Undrey, s|n., 1 paquete, vapor "Formosa", serie D. 890, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca D. Morea, s|n., 1 cajón, vapor "América", serie Z. 672, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

Marca: J. Tejedor, s|n., 1 lío, vapor "Cap. Norte", serie Z 718, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

Marca: Manuel Trujillo, s|n., 1 paquete, vapor "H. Laddie", serie Z. 793, fecha de entrada Marzo 6 de 1927.

El Jefe.
v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 286|927 ó 286 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 286|927

Marca: C. S., N.° 4996, 1 cajón, vapor "Delpland", paquete 4385, fecha de entrada Octubre 20 de 1923.

El Jefe.
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 287|927 ó 287 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 287|927

Marca: R. G. T., s|n, 2 caños, vapor "Delpland", paquete 4385, fecha de entrada Octubre 20 de 1923.

El Jefe.
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 298|927 ó 298 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 298|927.

Marca: W. C., N.° 1642|3, 2 cajones, vapor M. Maurú, paquete 2260, fecha de entrada Mayo 23|24.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 297|927 ó 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 297|927.

Marca: W. C., contramarca, N.° 8022, 1 cajón vapor A. S. Lamonaixe, paquete 2103, fecha de entrada Mayo 14|927.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 296|927 ó 296 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 296|927.

Marca: Banco Anglo Sud Americano, N.° 685, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete 1304, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 295|927 ó 295 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 295|927.

Marca: A. H. C., N.° 7942|57, 16 cajones, vapor Wutemberg, paquete 2194, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca: A. H. C., N.° 7973|77, 5 cajones, vapor Wutemberg, paquete 2194, fecha de entrada Mayo 27|923.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 294|927 ó 294 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 294|927.

Marca: P. L. N.° 1, 1 cajón, vapor Fermosa, paquete 5349, fecha de entrada Diciembre 13|924.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 293|927 ó 293 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 293|927.

Marca: P. B., s|n. 2 cajones, vapor Garivaldi, paquete 4699, fecha de entrada Nov. 4|924.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 292|927 ó 292 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 292|927.

Marca: B. N.° 853|55, 3 cajones, vapor Vigo, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 16|924.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 290|927 ó 290 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 290|927.

Marca: F. G. C., contramarca: F., s|n., 1 Paq., vapor Dori, paquete 3903, fecha de entrada Septiembre 3|924.

El Jefe
v-13 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 289|927 ó 289 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 289|927.

Marca: V. H., s|n., 170 damajuanas vapor Dori, paquete 3903, fecha de entrada septiembre 3|924.

El Jefe
v-13 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Teresa Angela M. de Pitt y doña Ludovica S. de Pitt, en su carácter de viuda y madre del ex Celador de la Escuela Normal "Mariano Moreno", don Francisco Víctor Pitt.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — El Secretario.

v13 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ercilia Zibecchi, por sus hijos menores Eugenia Irma, Samuel, Justo, Juana, y Ricardo Fermín Díaz, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Justo Díaz.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — El Secretario.

v13 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Esperanza L. de Conde, por sí y sus hijos menores María Esther, Alejandro, Juan Carlos Conde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe Dragador, don Alejandro Conde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Secretario.
v13 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ascensión C. de Pagliano, por sí y sus hijos menores Emilia Felisa, Juan José y Elvira Carmen Pagliano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Pagliano.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Secretario.
v13 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Tomasa A. G. de Rotta, por sí y sus hijos menores Juana Isabel, Argelia Alejandrina, Alejandro José y Rogelio Humberto Rotta, y por cuenta propia, doña Adela Juana Rotta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel P. Rotta.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Secretario.
v13 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Valencia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.
v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Telesano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario
v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bugallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — El secretario.
v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El secretario.
v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Civale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El secretario.
v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio [illegible]dich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario
v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.
v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.
v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquilino García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.
v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.
v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaudiel Tejeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.
[illegible] agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.
v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Preti, que deben apersonarse a la Sección Accidentees del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.
v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.
v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.
v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Angelini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.
v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Dan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4258 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gaglioio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.— Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jacob o Jacolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.— José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Meraglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Bogliolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antín**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Cardoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Bossio**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4220 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.— Carlos S. Cuenca.

e-4 agosto s|p.p. 4213 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Cleruizio o Clericuzio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4214 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Godoy**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4215 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Puente**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4216 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4217 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4218 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Pilar Pérez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4219 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 50), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María del Rosario Muñoz** o **María del Rosario Muñoz Canion.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4221 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don **Pedro Molinari**, dispone emplazar durante el **término de** treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4203 v9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gonzalo Oliva Barbeis** o **Barbier** o **Barbiero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4204 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Del Casero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4205 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4206 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ventura Soria de Velázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4207 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Vázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4208 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pagliero**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4241 v9 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cecilia Diago Espina**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4209 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza, a **Esteban Núñez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4242 v9 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Beaudeau, Fernando L. Scolarici, Eduardo Rovieri, Víctor Varonesse, Ignacio E. Amuchástegui, Pedro Cusani, Francisco Detale y Antonio Ernesto Codega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e4 agosto s|p.p. 4250 v9 sepbr.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Rollán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyva, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A. Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.° 10.240. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 8.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4180-v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4181-v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 julio s|pp. N.° 4172-v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. centro

e-23 julio s|pp. N.° 4174-v-27 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4210 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Kleidt**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 julio s|p.p. 41[illegible]3-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Zuzil Ziman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 agosto s|p.p. 4253 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Tejada**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e4 agosto s|p.p. 4254 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Heriberto Alejandro Preis**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4256-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Caillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.
e-4 agosto s|p.p. 4257-v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rogelio Domínguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4222 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Ternavasio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — F. D. Quesada, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4223 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina o Paula Monticoni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4224 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Paterelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.
e- 4 agosto s|p.p. 4225 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Peón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-4 agosto s|p.p. 4226 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Portigliatti**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-4 agosto s|p.p. 4227 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Cordovero**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-4 agosto s|p.p. 4228 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia Pellegrini Di Salvatore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.
e-4 agosto s|p.p. 4229 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Sáez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4230 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Pascal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — G. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e-4 agosto s|p.p. 4231 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Resnik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 agosto s|p.p. 4232 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Gutiérrez de León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 agosto s|p.p. 4233 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 agosto s|p.p. 4234 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Angel Atías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e4 agosto s|p.p. 4235 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anacleto Romero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Julio veinte de 1927. — Alberto C. Eguren, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4236 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Manuel Serrano (a) "El Vasco"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e4 agosto s|p.p. 4237 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Florencia Percival**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, al centro.
e4 agosto s|p.p. 4238 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martire**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.
e4 agosto s|p.p. 4239 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.
e4 agosto s|p.p. 4240 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola**, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4173-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e-23 julio s|pp. N.° 4175-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4176-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4177-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4171-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González**, acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudación y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. —Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4193-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4184-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4200-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4201-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-23 julio s|pp. 4202-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4186-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e-23 julio s|pp. 4183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4187-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibiimento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4188-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4189-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 1190-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4191-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franclk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4192-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4168-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4169-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4170-v-27 agosto

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de **María Collin de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 13.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4152-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florentino Tarzitano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Laureiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a **Amado Jorge**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Arnoldo Fastresky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira**, por hurto; **Manuel Laudeiro**, por defraudación; **Roque Corso**, por hurto y **Francisco Pérez (a.) "Matilde"**, por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4166-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Marzano**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|pp. 4167-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Donaruma**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florencio Antonio Raña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Germán Papendieck**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 agosto s|p.p. 4249 v9 sebrp.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Papapietro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4251 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Higinio García Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4252 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco (a) Narigón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-23 julio s|pp. 4185-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti o María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro E. Funes, secretario.

e23 julio s|p.p. 4183 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rogelio Solari**, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ni no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4179-v-27 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Mauriño**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4212 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Michell o Micheles o Lucy Nava**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-4 agosto s|p.p. 4255-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a José García, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbr.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora: 4.42 metros; manga 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

[illegible] v12 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

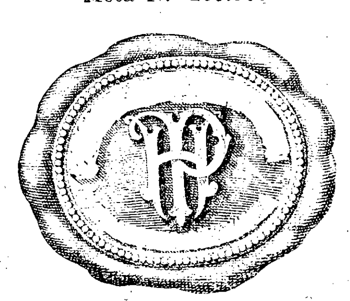
Acta N.º 87.067

DELATONE

Marzo 28 de 1922. — Mendel y Compañía. — Para distinguir preparaciones y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Julio 25 de 1927. — Renovación de la N.º 49.938. — Aviso N.º 4.577.

v-13 agosto

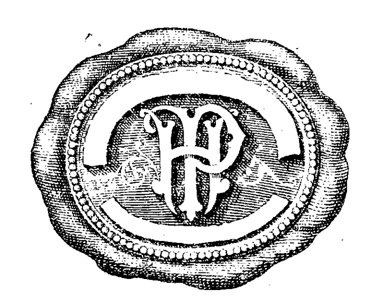
Acta N.º 103.368



Octubre 8 de 1924. — Preguerman Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Julio 26 de 1927. — Aviso N.º 4.454.

v-13 agosto

Acta N.º 109.112



Agosto 18 de 1925. — Preguerman Hnos. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos calzados en general, de la clase 16. — Substituída en Julio 26 de 1927. — Aviso N.º 4.455.

v-13 agosto

Acta N.º 117.799

LEW

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 27 de 1927. — Aviso número 4.676.

v-13 agosto

Acta N.º 118.237

CINE PARIS

Noviembre 16 de 1926. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Julio 28 de 1927. — Aviso N.º 4.707.

v-13 agosto

Acta N.º 118.238

CINE PARIS

Noviembre 16 de 1926. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Julio 28 de 1927. — Aviso N.º 4.798.

v-13 agosto

Acta N.º 121.523

SQUASH

Abril 26 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 28 de 1927. — Aviso N.º 4.525.

v-13 agosto

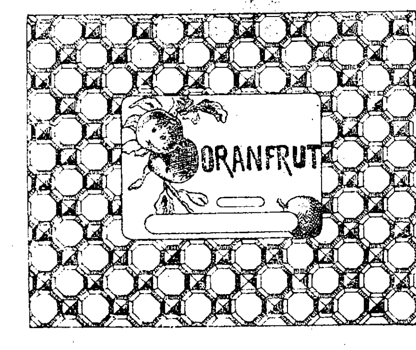
Acta N.º 122.846

ANTISPASMINA

Junio 21 de 1927. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 25 de 1927. — Aviso N.º 4.576.

v-13 agosto

Acta N.º 123.056



Julio 1.º de 1927. — E. Madariaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 28 de 1927. — Aviso N.º 4.731.

v-13 agosto

Acta N.º 123.447

VALLAMA

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.º 4.398.

v-13 agosto

Acta N.º 123.295

LOTAI

Julio 13 de 1927. — Primo Italo Lomanto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.º 4.331.

v-13 agosto

Acta N.º 123.478

ASTMA STAHL

Julio 21 de 1927. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Julio 28 de 1927. — Aviso N.º 4.514.

v-13 agosto

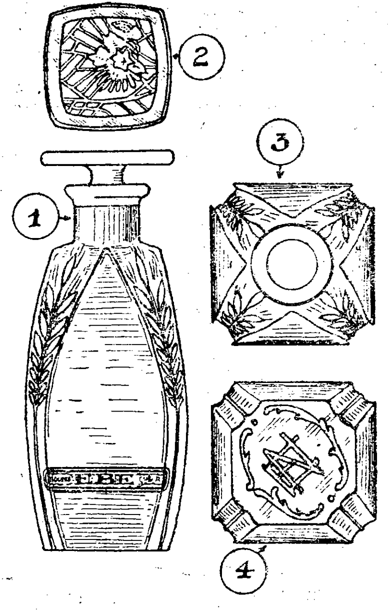
Acta N.º 123.481



Julio 22 de 1927. — Debenedetti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.º 4.533.

v-13 agosto

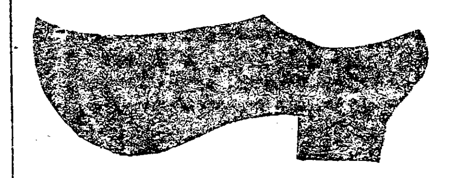
Acta N.º 123.513



Julio 25 de 1927. — Emilio Nogués. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.º 4.554.

v-13 agosto

Acta N.º 123.515



"EL ZUECO"

Julio 25 de 1927. — G. Martín Engstrom. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.546.

v-13 agosto

Acta N.º 123.516

AUTOMATIC

Julio 25 de 1927. — S. A. Thompson Muebles Ltda. — Para distinguir heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.º 50.514. — Aviso N.º 4.544.

v-13 agosto

Acta N.º 123.517

EL DELICIOSO

Julio 25 de 1927. — A. y J. Ferreiro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.556.

v-13 agosto

Acta N.º 123.519

EXPRESO EL GALLO

Julio 25 de 1927. — José Casal. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.º 49.607. — Aviso número 4.575.

v-13 agosto

Acta N.º 123.520

FIXE

Julio 25 de 1927. — Adolfo Vilatte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 4.557.

v-13 agosto

Acta N.º 123.521

METEORO

Julio 25 de 1927. — Mariani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.558.

v-13 agosto

Acta N.º 123.522

METEORO

Julio 25 de 1927. — Mariani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.559.

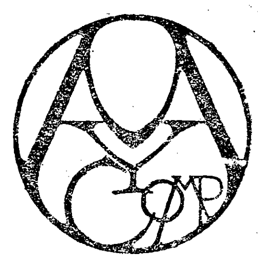
Acta N.º 123.523

CENIT

Julio 25 de 1927. — Mariani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4.560.

v-13 agosto

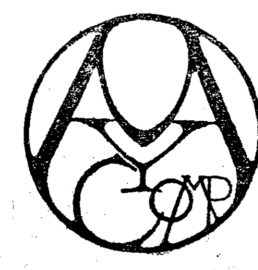
Acta N.º 123.524



Julio 25 de 1927. — Mariani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.561.

v-13 agosto

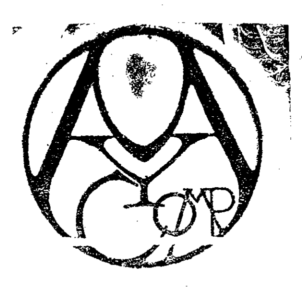
Acta N.º 123.525



Julio 25 de 1927. — Mariani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.562.

v-13 agosto

Acta N.º 123.526



Julio 25 de 1927. — Mariani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4.563.

v-13 agosto

Acta N.º 123.527

STOP - FLY

Julio 25 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 4.579.

v-13 agosto

Acta N.° 123.528

STOP - FLY

Julio 25 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.578.

v-13 agosto

Acta N.° 123.529

PLANOGRAF

Julio 25 de 1927. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.582.

v-13 agosto

Acta N.° 123.530

PLANOGRAF

Julio 25 de 1927. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.583.

v-13 agosto

Acta N.° 123.531

PLANOGRAF

Julio 25 de 1927. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadrenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.584.

v-13 agosto

Acta N.° 123.533

MONITOR

Julio 25 de 1927. — Godofredo Hess y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprenidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.491. — Aviso N.° 4.572.

v-13 agosto

Acta N.° 123.534

MONITOR

Julio 25 de 1927. — Godofredo Hess y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.492. — Aviso N.° 4.573.

v-13 agosto

Acta N.° 123.535

SERENOLIN

Julio 25 de 1927. — Otto Massa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.541.

v-13 agosto

Acta N.° 123.536

SERENOLIN

Julio 25 de 1927. — Otto Massa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.542.

v-13 agosto

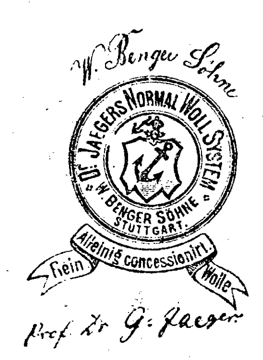
Acta N.° 123.538



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.585.

v-13 agosto

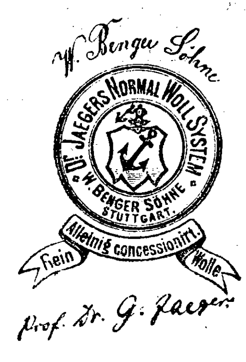
Acta N.° 123.539



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4.586.

v-13 agosto

Acta N.° 123.540



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.587.

v-13 agosto

Acta N.° 123.568

RIBANA

Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.613.

v-13 agosto

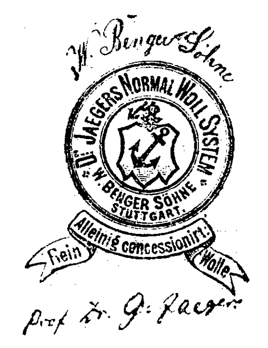
Acta N.° 123.541



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.588.

v-13 agosto

Acta N.° 123.542



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.589.

v-13 agosto

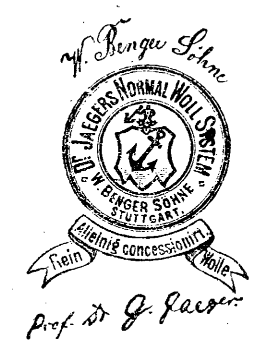
Acta N.° 123.543



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.590.

v-13 agosto

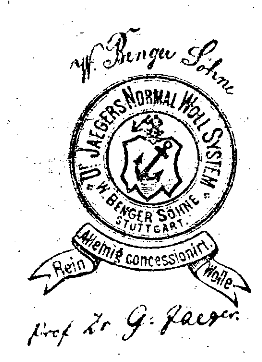
Acta N.° 123.544



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.591.

v-13 agosto

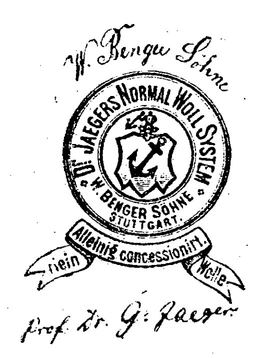
Acta N.° 123.545



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.592.

v-13 agosto

Acta N.° 123.546



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.593.

v-13 agosto

Acta N.° 123.547



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.594.

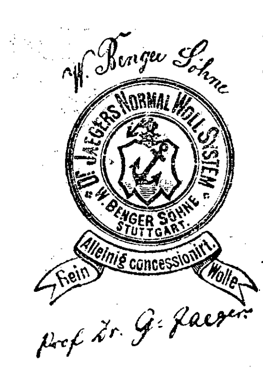
v-13 agosto

Acta N.° 123.548

Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 4.595.

v-13 agosto

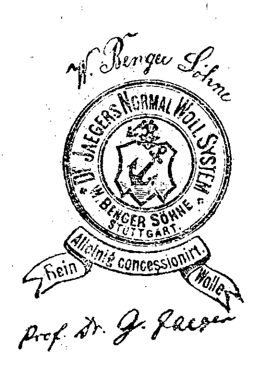
Acta N.° 123.549



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.596.

v-13 agosto

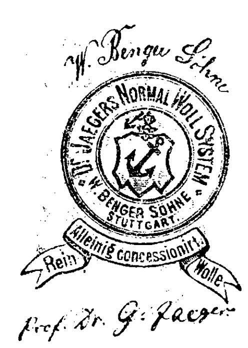
Acta N.° 123.550



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.597.

v-13 agosto

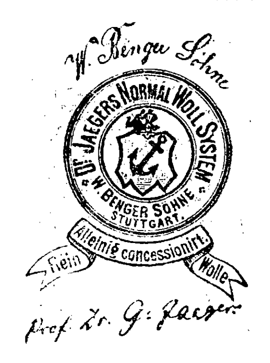
Acta N.° 123.551



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.598.

v-13 agosto

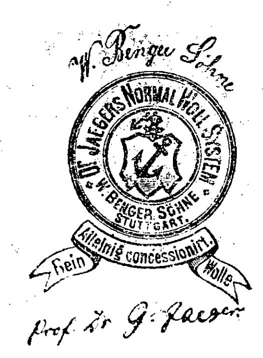
Acta N.° 123.552



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.599.

v-13 agosto

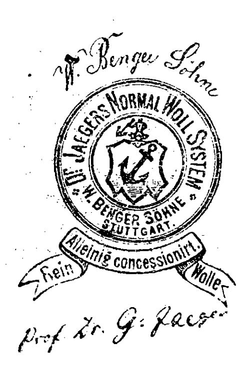
Acta N.° 123.553



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.600.

v-13 agosto

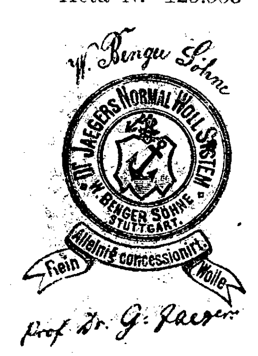
Acta N.° 123.554



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.601

v-13 agosto

Acta N.° 123.555



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 4.602.

v-13 agosto

Acta N.° 123.556



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.603.

v-13 agosto

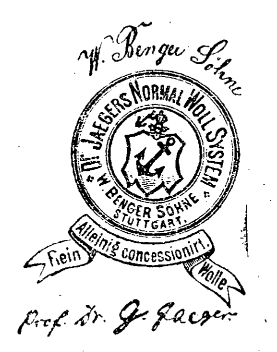
Acta N.° 123.557



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.604.

v-13 agosto

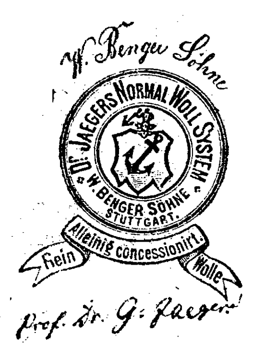
Acta N.° 123.558



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.605.

v-13 agosto

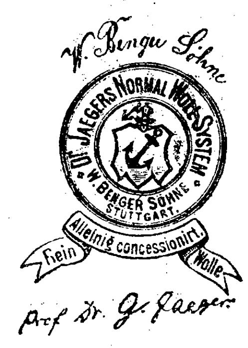
Acta N.° 123.559



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.606.

v-13 agosto

Acta N.° 123.560



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4.607.

v-13 agosto

Acta N.° 123.566

RIBANA

Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.611.

v-13 agosto

Acta N.° 123.561



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 4.608.

v-13 agosto

Acta N.° 123.562



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.615.

v-13 agosto

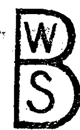
Acta N.° 123.563



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.616.

v-13 agosto

Acta N.° 123.564



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.617.

v-13 agosto

Acta N.° 123.565

RIBANA

Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Aviso N.° 4.610.

v-13 agosto

Acta N.° 123.567

RIBANA

Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.612.

v-13 agosto

Acta N.° 123.569

RIB

Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.614.

v-13 agosto

Acta N.° 123.570

RIB

Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.609.

v-13 agosto

Acta N.° 123.572

CURTIS

Julio 26 de 1926. — Carlos E. Scheurer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.618.

v-13 agosto

Acta N.° 123.575

NARIZINA

Julio 26 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.620.

v-13 agosto

Acta N.° 123.576



Julio 26 de 1927. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.621.

v-13 agosto

Acta N.° 123.579

HOJAS DE ORO

Julio 27 de 1927. — Luis M. Lamarca. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 4.625.

v-13 agosto

Acta N.° 123.580

BOREAL

Julio 27 de 1927. — Eloy Montagnac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.627.

v-13 agosto

Acta N.° 123.581

PAN

Julio 27 de 1927. — Natalio Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.626.

v-13 agosto

Acta N.° 123.583

JABÓN OXIGENOL

Junio 27 de 1927. — Natalio Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.613.

v-13 agosto

Acta N.° 123.585

KINGITE

Julio 27 de 1927. — S. A. Constructora de Caminos "Kingite". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.634.

v-13 agosto

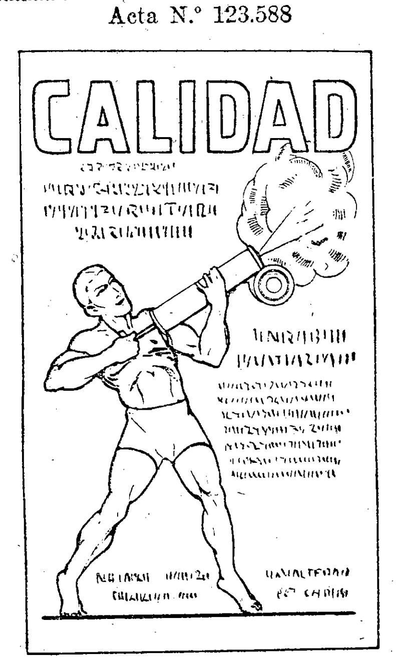
Acta N.° 123.586

KINGITE

Julio 27 de 1927. — S. A. Constructora de Caminos "Kingite". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.633.

v-13 agosto

Acta N.° 123.588



Julio 27 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.680.

v-13 agosto

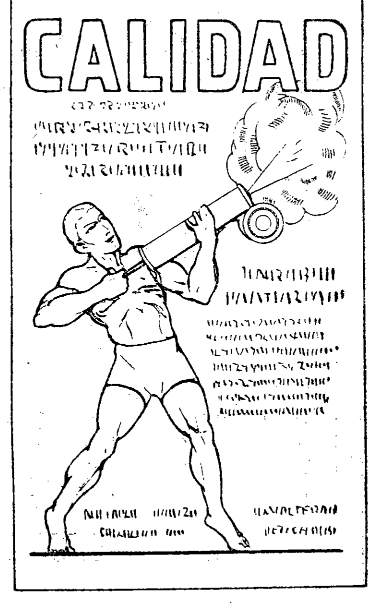
Acta N.° 123.587

KINGITE

Julio 27 de 1927. — S. A. Constructora de Caminos "Kingite". — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.632.

v-13 agosto

Acta N.° 123.589



Julio 27 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.681.

v-13 agosto

Acta N.° 123.591

LE SECRET DES DIEUX

Julio 27 de 1927. — Yardley y Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.689.

v-13 agosto

Acta N.° 123.592

VANITY FAIR

Julio 27 de 1927. — Yardley y Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.690.

v-13 agosto

Acta N.° 123.593

DEBUTANTE

Julio 27 de 1927. — Yardley y Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.691.

v-13 agosto

Acta N.° 123.594



Julio 27 de 1927. — P. Beiersdorf y Co., A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.370. — Aviso N.° 4.687.

v-13 agosto

Acta N.° 123.595

PEBECO

Julio 27 de 1927. — P. Beiersdorf y Co., A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.772. — Aviso N.° 4.686.

v-13 agosto

Acta N.° 123.596

PEBECO

Julio 27 de 1927. — P. Beiersdorf y Co., A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.348. — Aviso N.° 4.688.

v-13 agosto

Acta N.° 123.597

LEUKOPLAST

Julio 27 de 1927. — P. Beiersdorf y Co., G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.372. — Aviso N.° 4.685.

v-13 agosto

Acta N.° 123.598

BRITISH MANUFACTURE MILL 693

Julio 27 de 1927. — John Dickinson y Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.684.

v-13 agosto

Acta N.° 123.599

CEYLINDO

Julio 27 de 1927. — The International Tea Company's Stores Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.822. — Aviso N.° 4.683.

v-13 agosto

Acta N.° 123.600

PERFECCIÓN

Julio 27 de 1927. — Hagberg y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.692.

v-13 agosto

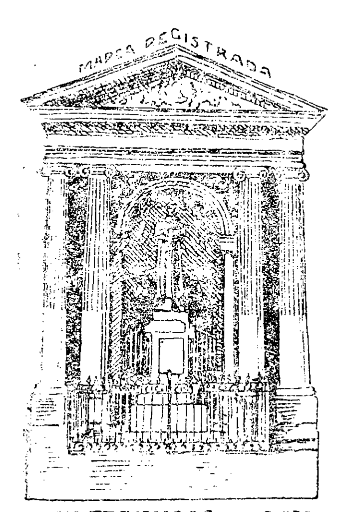
Acta N.° 123.601



Julio 27 de 1927. — Juan Carlos Pascual Escofet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos marsala. — Aviso N.° 4.630.

v-13 agosto

Acta N.° 123.602



SAN FRANCISCO de ASIS / SALTA

Julio 27 de 1927. — Lardies, Usandivaras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.568.

v-13 agosto

Acta N.° 123.603



Julio 27 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 4.574.

v-13 agosto

Acta N.° 123.604

L'EDIFICE (El Edificio)

Julio 27 de 1927. — Alberto y Juan Mericant, de París, Francia. — Para distinguir juguetes en general y piezas sueltas para los mismos, de la clase 9. — Aviso N.° 4.622.

v-13 agosto

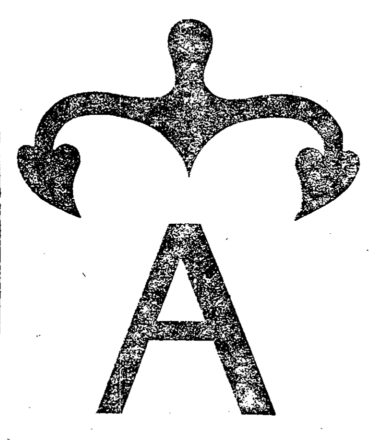
Acta N.° 123.605

DRAULAND

Julio 27 de 1927. — Ugarte y Co. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.624.

v-13 agosto

Acta N.° 123.607



Julio 27 de 1927. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.678.

v-13 agosto

Acta N.° 123.608



Julio 27 de 1927. — Cayetano Bonfanti e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.677.

v-13 agosto

Acta N.° 123.609

MAXIMY

Julio 27 de 1927. — J. Andrés Mulet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.642.

v-13 agosto

Acta N.° 123.610

INSECTOX

Julio 27 de 1927. — Feeney y Co. — Para distinguir toda clase de aparatos para usar insecticidas, clase 25. — Renovación de la N.° 51.315. — Aviso 4.644.

v-13 agosto

Acta N.° 123.611

INSECTOX

Julio 27 de 1927. — Feeney y Co. — Para distinguir insecticidas en general, clase 2. — Renovación de la N.° 51.316. — Aviso N.° 4.643.

v-13 agosto

Acta N.° 123.613

SIMPLIFINE

Julio 27 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.645.

v-13 agosto

Acta N.° 123.614

Faricantes de Cafés Unidos

Julio 27 de 1927. — Juan Haure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso número 4.646.

v-13 agosto

Acta N.° 123.616

POCKET

Julio 27 de 1927. — Wertheimer Frérés (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, afeites, etc., clase 16. — Aviso N.° 4.649.

v-13 agosto

Acta N.° 123.618

GLYTESSE

Julio 27 de 1927. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.653.

v-17 agosto.

Acta N.° 123.619

HYDROSHEEN

Julio 27 de 1927. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.655.

v-13 agosto

Acta N.° 123.621

COURONNE D'OR

Julio 27 de 1927. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Liverpool. Inglaterra. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.656.

v-13 agosto

Acta N.° 123.622



CROWN

Julio 27 de 1927. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Liverpool. Inglaterra. — Para distinguir sales en general, clase 2. — Aviso N.° 4.657.

v-13 agosto

Acta N.° 123.623

ORFEOLA

Julio 27 de 1927. — Capurro y Cía. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.658.

v-13 agosto

Acta N.° 123.628

BAVARDAGES

Julio 27 de 1927. — Manufacture De Gants Jouvin, Rey-Jouvin Fréres, de Grenoble, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.663.

v-13 agosto

Acta N.° 123.629

ROSE DEEP

Julio 27 de 1927. — Manufacture Des Gants Jouvin, Rey-Jouvin Fréres, de Grenoble, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.664.

v-13 agosto

Acta N.° 123.631



Julio 27 de 1927. — Veuve Garrés Jeune et Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir mostaza, clase 22. — Renovación de la N.° 49.329. — Aviso N.° 4.666.

v-13 agosto

Acta N.° 123.633



Julio 27 de 1927. — H. y G. Klotz, Propriétaires de la Parfumerie Ed. Pinaud, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, pomadas, polvos, afeites, cremas, lociones y demás artículos de tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 49.312. — Aviso N.° 4.668.

v-13 agosto

Acta N.° 123.637

LE N° 9

Julio 27 de 1927. — Cadolle Fréres de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.651.

v-13 agosto

Acta N.° 123.638

HELIÓPOLIS

Julio 27 de 1927. — Moyal Hnos. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 4.675.

v-13 agosto

Acta N.° 123.653

TECA

Julio 28 de 1927. — Tessi Hermano y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.702.

v-13 agosto

Acta N.° 123.639

EXPOSITION UNIVERSELLE
PARIS 1900 GRAND PRIX

Julio 27 de 1927. — Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gelle Fréres, de París, Francia. — Para distinguir pastas dentríficas, clase 16. — Renovación de la N.° 49.442. — Aviso N.° 4.672.
v-13 agosto

Acta N.° 123.640



Julio 28 de 1927. — S. A. Francesco Cinzano y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 49.391. — Aviso N.° 4.638.
v-13 agosto

Acta N.° 123.641



Julio 28 de 1927. — S. A. Francesco Cinzano y Cía., Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.392. — Aviso N.° 4.639.
v-13 agosto

Acta N.° 123.642

MONT BLANC

Julio 28 de 1927. — S. A. Francesco Cinzano y Cía., Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.394. — Aviso N.° 4.640.
v-13 agosto

Acta N.° 123.643

MONT BLANC

Julio 28 de 1927. — S. A. Francesco Cinzano y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.393. — Aviso N.° 4.641.
v-13 agosto

Acta N.° 123.646

EL TALLER DE RELOJERÍA MAS IMPORTANTE DE SUD-AMÉRICA

CASA NÉGRE

Julio 28 de 1927. — José Négre. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 4.635.
v-13 agosto

Acta N.° 123.649

ADVANCE

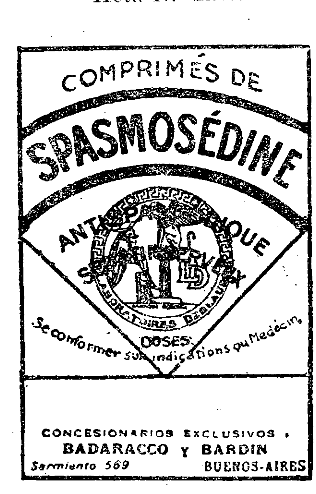
Julio 28 de 1927. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.548.
v-13 agosto

Acta N.° 123.650

PRIDE

Julio 28 de 1927. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N. 4.549.
v-13 agosto

Acta N.° 123.655



Julio 28 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir: un producto farmacéutico medicinal, clase 2. — Aviso N.° 4.682.
v-13 agosto

Acta N.° 123.656

LAVASOL

Julio 28 de 1927. — Italo Cacici. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso N.° 4.150.
v-13 agosto

Acta N.° 123.657

OROPERLINA

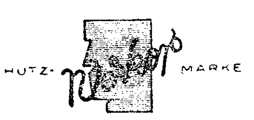
Julio 28 de 1927. — Héctor Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.705.
v-13 agosto

Acta N.° 123.660

CERTIFIED

Julio 28 de 1927. — Certified Dry Mat Corporation, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4.652.
v-13 agosto

Acta N.° 123.661



Julio 28 de 1927. — Guillermo Frenkel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 4.710.
v-13 agosto

Acta N.° 123.663

PREMIER

Julio 28 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.298. — Aviso N. 4.711.
v-13 agosto

Acta N.° 123.664

MARIA LUISA

Julio 28 de 1927. — Azevedo y Cía.— Para distinguir yerbamate en general clase 22. — Aviso N.° 4.719.
v-13 agosto

Acta N.° 123.665

LUISA

Julio 28 de 1927. — Azevedo y Cía.— Para distinguir yerbamate en general clase 22. — Aviso N.° 4.720
v-13 agosto

Acta N.° 123.666

MARIANITA

Julio 28 de 1927. — Azevedo y Cía — Para distinguir yerbamate en general, clase 22. — Aviso N.° 4.721
v-13 agosto

Acta N.° 123.667

SARA

Julio 28 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerbamate, en general, clase 22. — Aviso N.° 4.722
v-13 agosto

Acta N.° 123.670

LUGANO

Julio 28 de 1927. — Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir: plomos en lingotes y demás metales en general, clase 4. — Aviso N.° 4.717.
v-13 agosto

Acta N.° 123.671

LUCHADOR

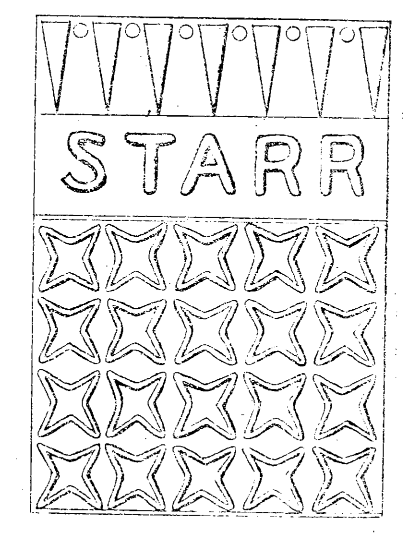
Julio 28 de 1927. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.715.
v-13 agosto

Acta N.° 123.674

MINISTRO

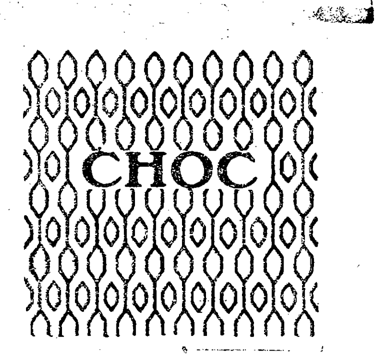
Julio 28 de 1927. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.712.
v-13 agosto

Acta N.° 123.675



Julio 28 de 1927. — Raúl Philpotts. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.729.
v-13 agosto

Acta N.° 123.676



Julio 28 de 1927. — Raúl Philpotts. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.730.
v-13 agosto

Acta N.° 123.677



Julio 28 de 1927. — Edoardo Calvi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.704.
v-13 agosto

Acta N.° 123.679

DULCELADO

Julio 28 de 1927. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.724.
v-13 agosto

Acta N. ° 123.680

REFRESQUESE

Julio 28 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4.725.
v-13 agosto

Acta N.° 123.681

PICNIC

Julio 28 de 1927. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 4.726.

v-13 agosto

Acta N.° 123.682

PICNIC.

Julio 28 de 1927. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso N.° 4.727.

v-13 agosto

Acta N.° 123.683

PICNIC

Julio 28 de 1927. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso N.° 4.728.

v-13 agosto

Acta N.° 123.684

SALSOMAGGIORE

Julio 29 de 1927. — Luis Delfino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 4.733.

v-17 agosto.

Acta N.° 123.685

EMERSON

Julio 29 de 1927. — Emerson - Brantingham Company, de Rockford, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir: Implementos y máquinas agrícolas en general, sus partes y accesorios de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.338. — Aviso N.° 4.284.

v-13 agosto

Acta N.° 123.686

GREAT PLAINS

Julio 29 de 1927. — Emerson - Brantingham Company, de Rockford, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 4.524.

v-13 agosto

Acta N.° 123.690

WEED

Julio 29 de 1927. — American Chain Company Inc. del Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.620. — Aviso N.° 4.738.

Acta N.° 123.688



Julio 29 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Condado de Warwick del Reino Unido de la Gran Bretaña. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.330. — Aviso N.° 4.739.

v-13 agosto

Acta N.° 123.691

ALCOHOLINE

Julio 29 de 1927. — Armando Ghirlanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.744.

v-13 agosto

Acta N.° 123.692

ALCOHOLINE

Julio 29 de 1927. — Armando Ghirlanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.743.

v-13 agosto

Acta N.° 123.693

"YEAST-VITE"

Julio 29 de 1927. — Irving's Yeast-Vite Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.723.

v-13 agosto

Acta N.° 123.694



Julio 29 de 1927. — Juan Llobet. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 4.742.

v-13 agosto

Acta N.° 123.697

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Julio 29 de 1927. — Eusebio Levinsky. — Para distinguir: cintas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 4.749.

v-13 agosto

Acta N.° 123.698

TORRENTE

Julio 29 de 1927. — Leonidas H. Piaggio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.466. — Aviso N.° 4.750.

v-13 agosto

Acta N.° 123.699

MUTUALIDAD DEL RIEL

Julio 29 de 1927. — F. Vilas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 4.751.

v-13 agosto

Acta N.° 123.700

DINAMON - KOL

Julio 29 de 1927. — Carlos Lascala y Víctor A. Prícolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.752.

v-13 agosto

Acta N.° 123.701

STUKOL

Julio 29 de 1927. — Jesús Lorenzo y Esmeraldo Solla. — Para distinguir: pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 4.734.

v-13 agosto

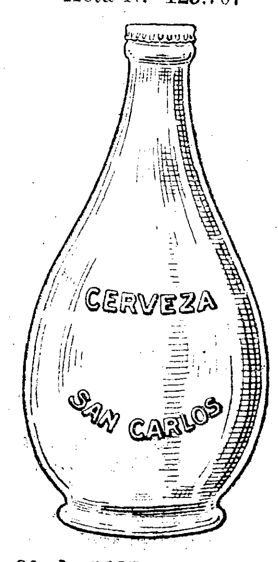
Acta N.° 123.711



Julio 30 de 1927. — La Pesquera del Norte de España, S. A. de Asturias, España. — Para distinguir: toda clase de conservas y salazones de pescados, clase 22. — Aviso N.° 4.758.

v-13 agosto

Acta N.° 123.707



Julio 30 de 1927. — Cervecería Argentina San Carlos S. A. — Para distinguir: cervezas, clase 23. — (envase). — Aviso N.° 4.569.

v-13 agosto

Acta N.° 123.708



Julio 29 de 1927. — J. Lértora Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.577. — Aviso N.° 4.757.

v-13 agosto

Acta N.° 123.710

HEADINE

Julio 30 de 1927. — R. H. Hunstock Chemical Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.708.

v-13 agosto

Acta N.° 123.703

RINOCORINA

Julio 29 de 1927. — Joaquín Cusi y Fortunet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.755.

v-13 agosto

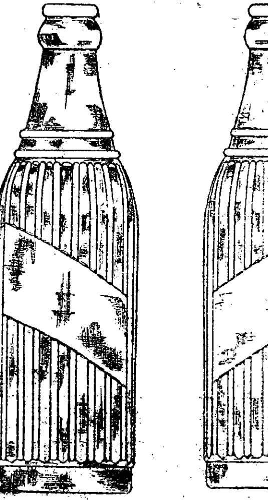
Acta N.° 123.706

CASTELJALOUX

Julio 30 de 1927. — Juan F. Castagnino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 4.747.

v-13 agosto

Acta N.° 123.712



Julio 30 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 4.736.

v-13 agosto

Acta N.° 123.514

ETHYL

Julio 25 de 1927. — Ethyl Gasoline Corporation, de Dayton, Estado de Ohio y N. York, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.547.

v-13 agosto

Acta N.° 123.518



Julio 25 de 1927. — A. y J. Ferreiro.— Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4.555.

v-13 agosto

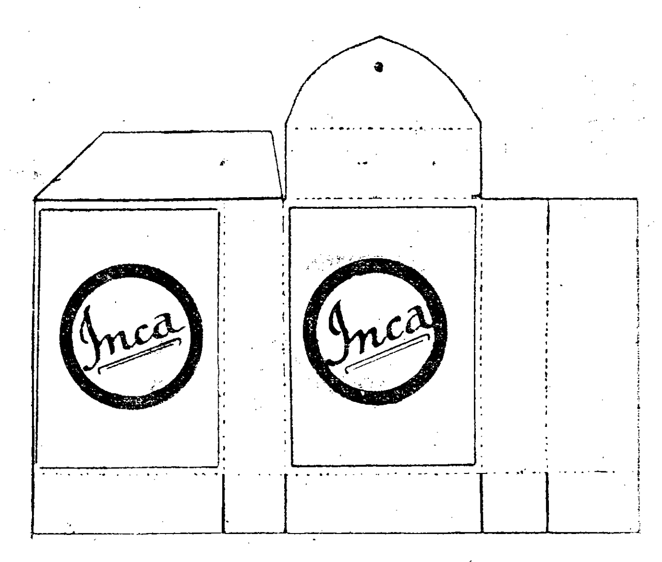
Acta N.° 123.532

"J A P Y"

Julio 25 de 1927. — Japy Fréres et Cie., de Beaucourt, Territorio de Belfort, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.580.

v-13 agosto

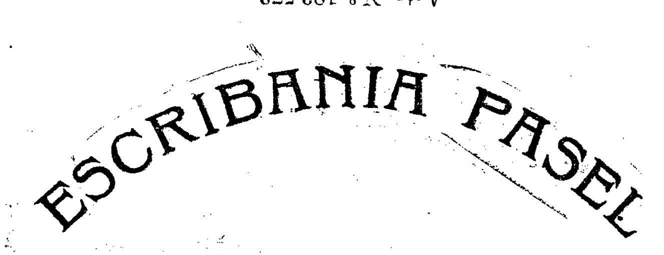
Acta N.° 123.537



Julio 25 de 1927. — José Talbot. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.543.

v-13 agosto

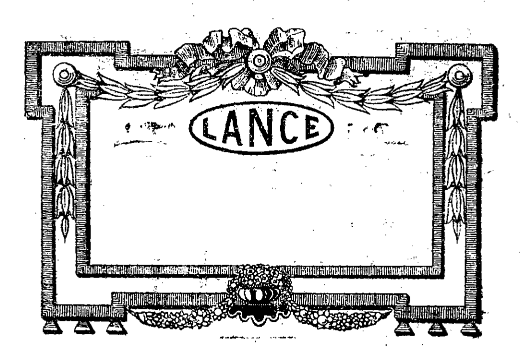
Acta N.° 123.573



Julio 26 de 1927. — Ramón S. Pasel. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.581.

v-13 agosto

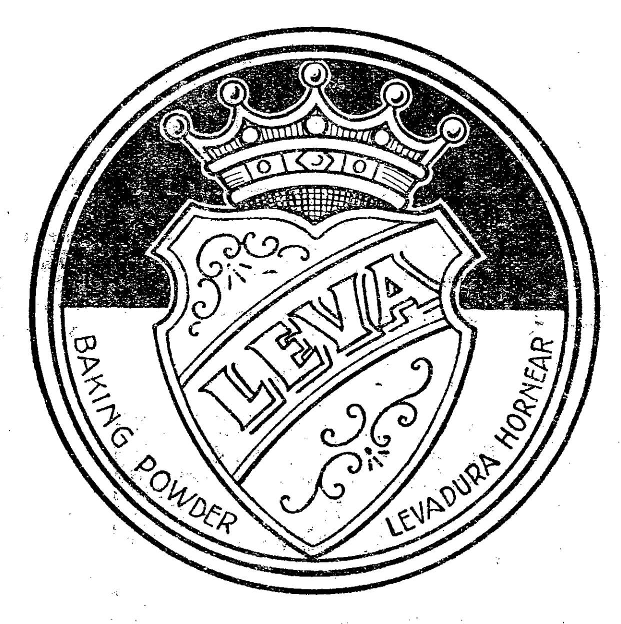
Acta N.° 123.571



Julio 26 de 1926. — Gastón Lance. — Para distinguir esencias para perfumes, de la clase 16. — Aviso N.° 4.619.

v-13 agosto

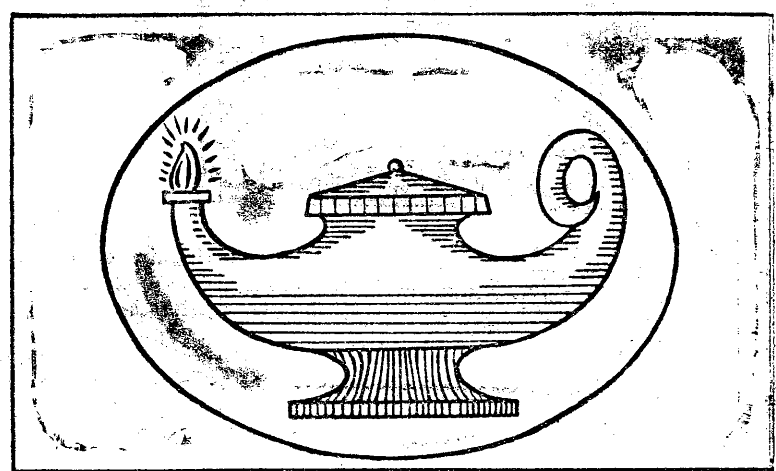
Acta N.° 123.574



Julio 26 de 1927. — Ulises Isola. — Para distinguir levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 4.552.

v-13 agosto

Acta N.° 123.577

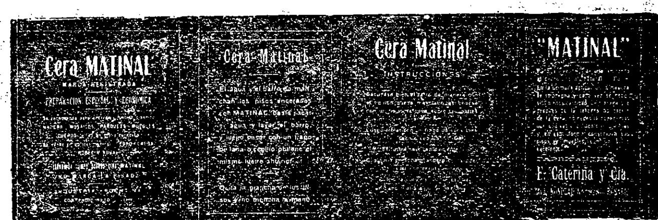


MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1927. — Leonardo Goidner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.566.

v-13 agosto

Acta N.° 123.578



LETRAS Y DIBUJOS BLANCOS FONDO MARRON OSCURO

Julio 27 de 1927. — F. Caterina y Cía. — Para distinguir cera preparada para limpiar y lustrar en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4.629.

v-13 agosto

Acta N.° 123.584



Julio 27 de 1927. — Leonardo Scazziota. — Para distinguir un aparato interceptor de hollín y chispas, de la clase 14. — Aviso N.° 4.567.

v-13 agosto

Acta N.° 123.590



Julio 27 de 1927. — Baseggio y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.679.

v-13 agosto

Acta N.° 123.606



Julio 27 de 1927. — Adone Vendemiati. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri-torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.623.

v-13 agosto

Acta N.° 123.612

"CHARLIE CHAPLIN"

Julio 27 de 1927. — Benítez Ortega y Cía. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 4.647.

v-13 agosto

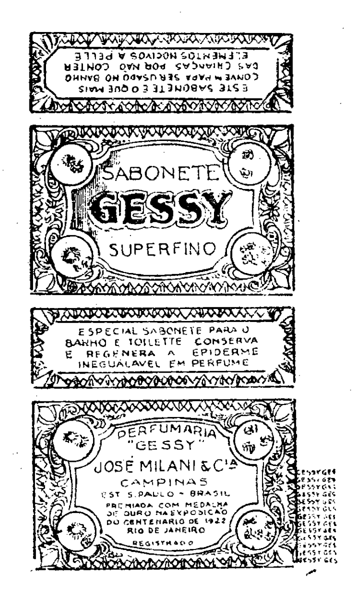
Acta N.° 123.615

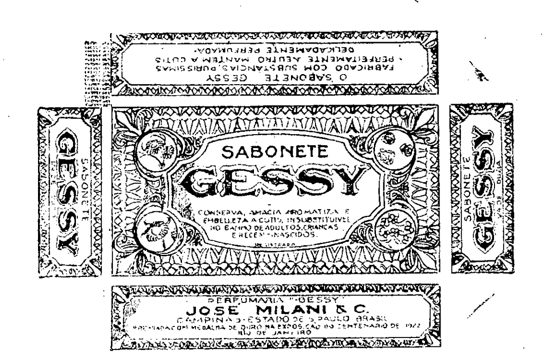


Julio 27 de 1927. — Rogelio Rodríguez Diego. — Para distinguir manteca, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones, clase 22. — Renovación de la N.° 49.654. — Aviso N.° 4.648.

v-13 agosto

Acta N.° 123.617





Julio 27 de 1927. — José Milani y Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir jabones en general, clase 16. — Aviso N.° 4.650.

v-13 agosto

Acta N.° 123.625



Julio 27 de 1927. — Maison J. Hré. Secrestat Aine, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bitter, clase 23. — Aviso N.° 4.660.

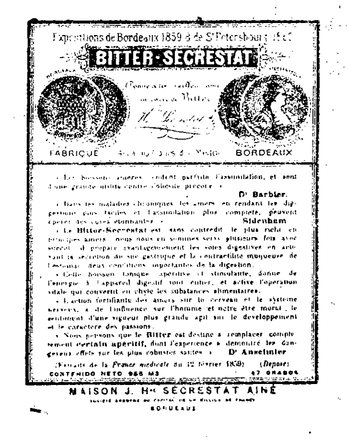
v-13 agosto

Acta N.° 123.620



Julio 27 de 1927. — John Dewar y Sons Limited, de Perth, Escocia. — Para distinguir whisky, clase 23. — Renovación de la N.° 50.967. — Aviso 4.654.
v-13 agosto

Acta N.° 123.624



Julio 27 de 1927. — Maison J. Hré. Secrestat Aine, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bitter, clase 23. — Aviso N.° 4.659.
v-13 agosto

Acta N.° 123.626



Julio 27 de 1927. — Parfumerie Roger y Gallet, Ancienne Maison Jean Marie Farina, de París, Francia. — Para distinguir aguas de colonia, clase 16. — Aviso N.° 4.661.
v-13 agosto

Acta N.° 123.627

NUIT ENSORCELÉE

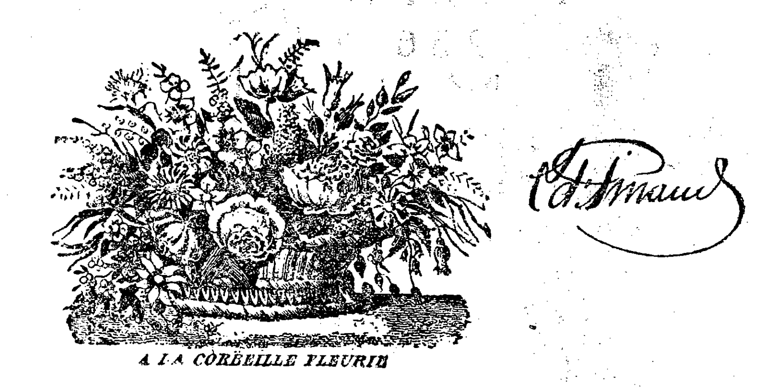
Julio 27 de 1927. — Manufacture Des Gants Jouvin, Rey - Jouvin Fréres, de Grenoble, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.662.
v-13 agosto

Acta N.° 123.630

PARFUMS JOUVIN

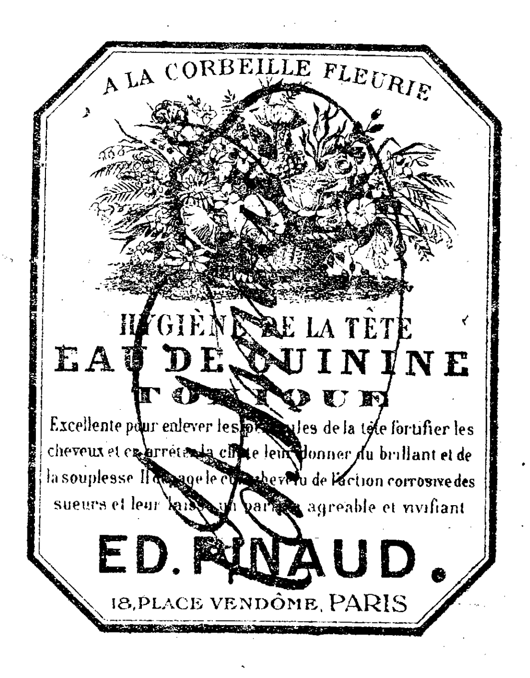
Julio 27 de 1927. — Manufacture Des Gants Jouvin, Rey - Jouvin Frérés, de Grenoble, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.665.
v-13 agosto

Acta N.° 123.632



Julio 27 de 1927. — H. y G. Klotz, Proprietaires de la Parfumerie Ed. Pinaud, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, pomadas, polvos, afeites, cremas, lociones y demás artículos de tocador, clase 16. — Renovación de N.° 49.310. — Aviso N.° 4.667.
v-13 agosto

Acta N.° 123.636



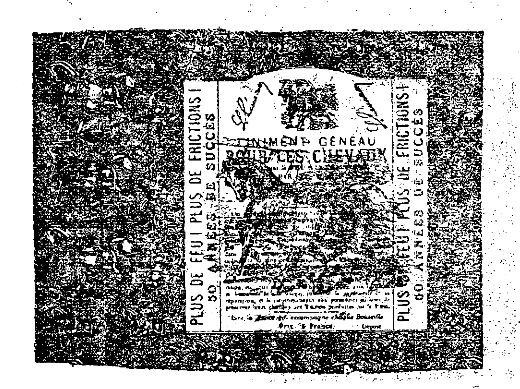
Julio 27 de 1927. — H. y G. Klotz, Proprietaires de la Parfumerie Ed. Pinaud, de París, Francia. — Para distinguir aguas de quinina, clase 16. — Aviso N.° 4.670.
v-13 agosto

Acta N.° 123.635



Julio 27 de 1927. — H. y G. Klotz, Proprietaires de la Parfumerie Ed. Pinaud, de París, Francia. — Para distinguir extractos de vegetales, clase 16. — Aviso N.° 4.669.
v-13 agosto

Acta N.° 123.634



Julio 27 de 1927. — Jean Baptiste Emile Surum Dit Surum Pére et Lucien Surum Dit Surum Fils, de París, Francia. — Para distinguir una preparación veterinaria, clase 2. — Renovación de la N.° 49.340. — Aviso N.° 4.671.

v-13 agosto

Acta N.° 123.644

¿SU RELOJ ANDA MAL?
CASA NÉGRE

Julio 28 de 1927. — José Négre. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — 8 — Aviso N.° 4.637.

v-13 agosto

Acta N.° 123.647

FERKALBEL

Julio 28 de 1927. — Guido Ferrero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.701.

v-13 agosto

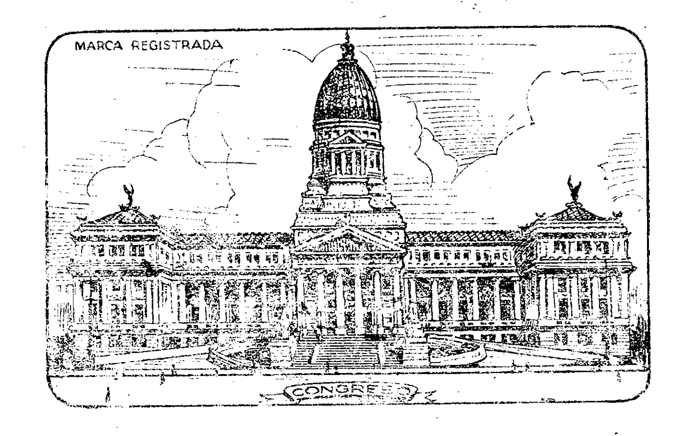
Acta N.° 123.648

PIANOSALV
POLILLICIDA

Julio 28 de 1927. — Guido Ferrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.700.

v-13 agosto

Acta N.° 123.654



Julio 28 de 1927. — Santiago Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de galletitas. — Aviso N.° 4.703.

v-13 agosto

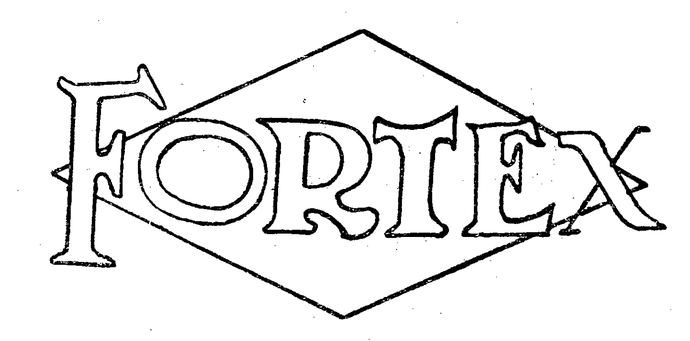
Acta N.° 123.651

"HARRISON"

Julio 28 de 1927. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.550.

v-13 agosto

Acta N.° 123.652



Julio 28 de 1927. — Alberto Gerley y Walter A. Mackinlay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 4.545.

v-13 agosto

Acta N.° 123.658



Julio 28 de 1927. — Cantrell y Cochrane Ltd. de Dublin, Irlanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.490. — Aviso N.° 4.674.

v-13 agosto

Acta N.° 123.659



Julio 28 de 1927. — Cantrell y Cochrane Ltd. de Dublin, Irlanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.673.

v-13 agosto

Acta N.° 123.645

¿SU RELOJ ANDA MAL?
CASA NÉGRE

Julio 28 de 1927. — José Négre. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 4.636.

v-13 agosto

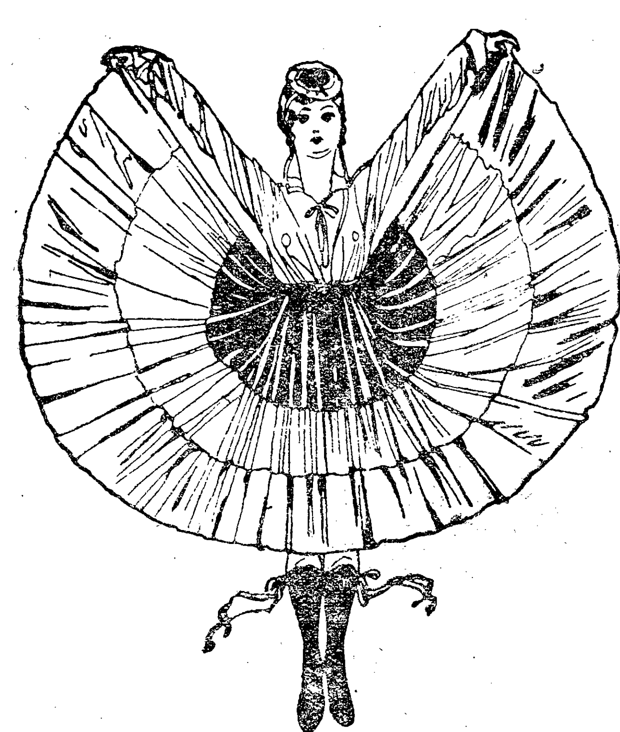
Acta N.° 123.669



Julio 28 de 1927. — Leao Junior y Cía. de Curityba (Brasil). — Para distinguir: yerbamate en general, clase 22. — Aviso N.° 4.716.

v-13 agosto

Acta N.° 123.672



VIVA FRANCIA !

Julio 28 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.093. — Aviso N.° 4.718.

v-13 agosto

Acta N.° 123.678



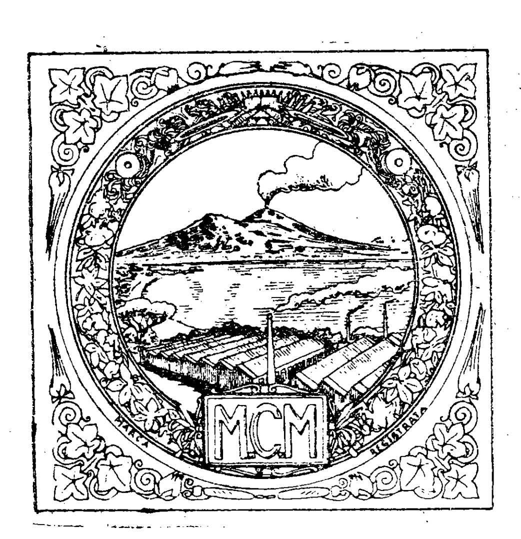
EDITORIAL
AFFICHES MAUZAN

Julio 28 de 1927. — Antonio Armellin. — Para distinguir: impresos, clase 18. — Aviso N.° 4.732.

v-13 agosto

Acta N.° 123.673







Julio 28 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir: brin, clase 15. — Aviso N.° 4.713.

v-13 agosto

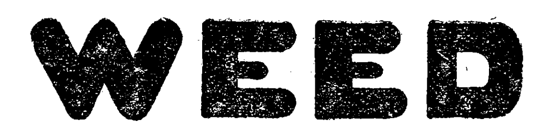
Acta N.° 123.687



Julio 29 de 1927. — Alfaro y Cía. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 4.735.

v-13 agosto

Acta N.° 123.689



Julio 29 de 1927. — American Chain Company Inc. del Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general. partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N. 4.737.

v-13 agosto

Acta N.° 123.695



Julio 29 de 1927. — M. y J. Cardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.694.

v-13 agosto

Acta N.° 123.696



Julio 29 de 1927. — M. y J. Cardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.693.

v-13 agosto

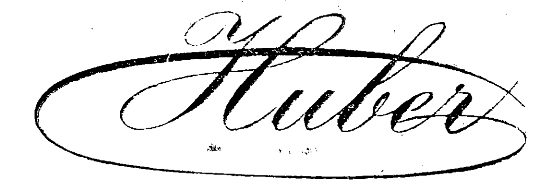
Acta N.° 123.709



Julio 29 de 1927. — Manuel Montes, Fco. Riel y Héctor A. Ferrari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 4.695.

v-13 agosto

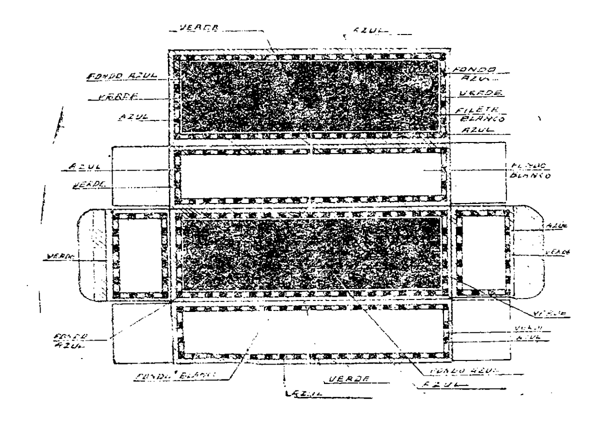
Acta N.° 123.702



Julio 29 de 1927. — Rodolfo Bu ser. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.748.

v-13 agosto

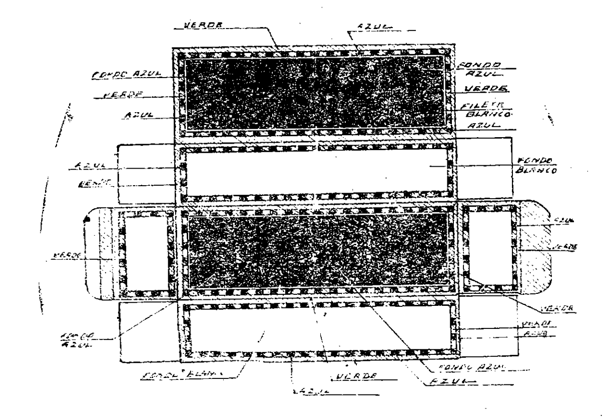
Acta N.° 123.704



Julio 30 de 1927. — Isidoro Libertun.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.570.

v-13 agosto

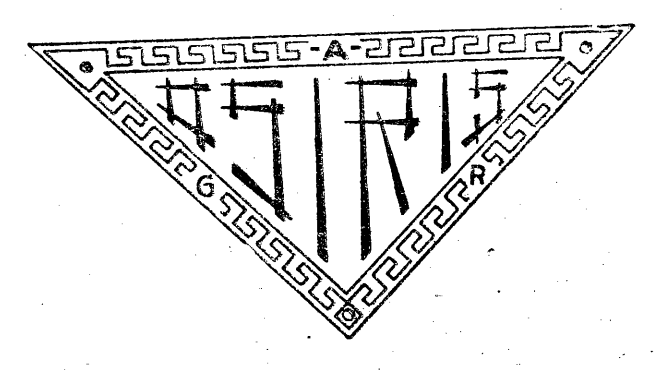
Acta N.° 123.705



Julio 30 de 1927. — Isidoro Libertun. — Para distinguir: Perfumería y artículos de tocador en general, clase 16.— Aviso N.° 4.571.

v-13 agosto

Acta N.° 123.713



Julio 30 de 1927. — A. G. Roitenberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 4.756.

v-13 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario — **D. Ehuletche, Secretario.**

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL